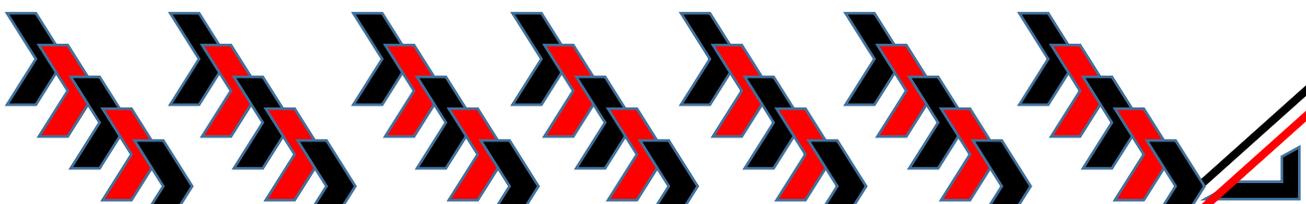


**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN
DE SERDÁN, PUEBLA**



EJERCICIO FISCAL 2022

H
U
I
T
Z
I
L
A
N



Coordinador: Luis Guevara Paredes

Colaborador: Gabriela Guevara Castellanos

Consultoría

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G S.C.

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(FISM-DF), DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, EJERCICIO 2022**

JUNIO 2023



INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que “las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”.

La palabra Huitzilán tiene su origen en las dicciones mexicas, "huitzitzillin", chupamirto o colibrí y "la" o "lan", abundancia o cerca y significan: "lugar abundante en chupamirtos" o "cerca de los chupamirtos".

El municipio se localiza en la parte norte del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio cuenta con una población total de 13,982, siendo 7,049 hombres y 6,933 mujeres. Huitzilán de Serdán, por décadas fue víctima del cacicazgo local que ejerció su dominio y se desarrolló de manera despiadada; control total sobre las tierras, el comercio, la vida política, sumados a la explotación, engaño y humillaciones hacia los campesinos, llevo a los huitziltecos a un atraso desmedido, mínimo desarrollo en servicios básicos (INEGI 1970 cobertura de luz eléctrica del 15%, 15% acceso al agua potable, 1 km de pavimentación, cobertura del 10% en drenaje sanitario y solo 8 instituciones educativas) y en su etapa cumbre al exterminio de la población por el conflicto armado que se desató por la pugna del control de Huitzilán entre los grupos de poder que ostentaban intereses particulares.

El desarrollo de Huitzilán se traduce en el mejoramiento de los servicios básicos a los que hoy su población puede acceder: como el mejoramiento de la salud con 3 Clínicas y un Centro de Salud con Servicios Ampliados, la educación con más de 54 instituciones educativas desde nivel básico hasta superior, el mejoramiento de la vivienda, el apoyo al campo que ha convertido al municipio en un importante productor de café, el desarrollo de las vías de comunicación que unen a todas las comunidades.

Índice

INTRODUCCIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	4
PRESENTACIÓN.....	7
MARCO LEGAL	9
GLOSARIO.....	11
ABREVIATURAS.....	17
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	19
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	20
Responsabilidad y Compromisos	24
Productos de Evaluación.....	27
Documentación Entregable.....	28
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación	28
Metodología de Evaluación.....	31
Secciones temáticas.....	31
Técnicas y métodos de aplicación.....	32
Criterios Generales para Responder a las Preguntas.....	32
Formato de Respuesta	33
Consideraciones para dar Respuesta.....	33
Características Generales del Fondo.....	35
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	40
PREGUNTA 1:.....	41
PREGUNTA 2:.....	44
PREGUNTA 3:.....	46
PREGUNTA 4:.....	48
PREGUNTA 5:.....	50
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN	52
PREGUNTA 6:.....	53
PREGUNTA 7:.....	55

PREGUNTA 8:	58
PREGUNTA 9:	60
PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	62
PREGUNTA 10:	63
PREGUNTA 11:	66
PREGUNTA 12:	69
PREGUNTA 13:	71
PREGUNTA 14:	75
PREGUNTA 15:	78
PREGUNTA 16:	83
PREGUNTA 17:	86
PREGUNTA 18:	90
PREGUNTA 19:	94
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	99
PREGUNTA 20:	100
PREGUNTA 21:	103
PREGUNTA 22:	105
PREGUNTA 23:	108
PREGUNTA 24:	111
PREGUNTA 25:	113
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES	115
RECOMENDACIONES	120
CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA	139
Formato de Anexos	142
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	142
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	143

PRESENTACIÓN

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbRSED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FORTAMUN-DF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público. Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento. Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, lo que permitirá acotar las respuestas, presentando a su vez una ponderación cuantitativa por cada uno de los reactivos con la finalidad de conocer a partir de diversos niveles, la pertinencia en la ejecución del Fondo por parte del municipio que se evalúa. Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo para presentar evidencias de la ejecución y desarrollo de la evaluación, y no únicamente limitándose a un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras. En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenos.aspx

Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) 2019

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2021

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FORTAMUN.pdf

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2022

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 23 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se aplicó dicha evaluación, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación

municipal y, en última instancia, los medios para determinar las estrategias del quehacer gubernamental que se traduzcan en acciones para el combate a la pobreza.

Asimismo, no se omite mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

GLOSARIO

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los recursos de fondos federales ejercidos por los gobiernos municipales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Externa: Análisis sistemático y objetivo del ejercicio de los recursos derivados de los fondos federales por parte de los gobiernos municipales, por parte de entidades privadas especializadas.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el Programa y/o Fondo tiene planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y/o fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable

El proceso para realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Asimismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación deberá entregarse la siguiente información en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal (únicamente firma original no escaneos).
- Acuse de carga emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (NO engargolados ni carpetas).

Documentos a Adjuntar en el SFU:

- Evaluación Integral.
- Formato CONAC.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado únicamente por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.

- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2023.
- Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal evaluado.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llegó a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

ABREVIATURAS

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FISM: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Matriz de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto Basado en Resultados.

Pp: Programa Presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SB: Secretaría de Bienestar.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FID: Ficha del Indicador del Desempeño.

FODA: Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de un proyecto.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

ASE: Auditoría Superior del Estado de Puebla.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISM-DF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<ol style="list-style-type: none">a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.c) Relación de las necesidades de información específica que la	(15 de julio del 2023)

	instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	
<p align="center">Informe Final de Evaluación del FISM-DF</p>	<p>Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISM-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).</p> <p>a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <p>a. Deben incluirse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención en cada una de las preguntas.</p> <p>3) Hallazgos</p> <p>a. Especificar criterios en cada una de las preguntas.</p> <p>4) Análisis FODA</p> <p>a. Fortalezas b. Oportunidades</p>	<p>Versión digital: (15 de julio del 2023)</p>

	<p>c. Debilidades d. Amenazas 5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.</p> <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación. 2. Principales hallazgos de la evaluación. 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora. 5. Identificación de los programas. 6. Datos de contratación de la evaluación. 7. Difusión de la evaluación. <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>Versión impresa: (15 de julio del 2023)</p>
	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p>	

<p>Productos complementarios de la Evaluación del FISM-DF</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso actualizadas de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete. 	<p>Versión digital (15 de julio del 2023)</p>
<p>Resultados finales de la Evaluación</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p>	<p>(15 de julio del 2023)</p>
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional o bien por construcción propia del mismo evaluador, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera es importante señalar que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable cumplir en su totalidad los puntos establecidos en la Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega, así como el orden que se marca. En cuanto a los documentos entregables en formato PDF, estos no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Asimismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.

Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum, constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.

Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por el Municipio y por la instancia revisora.

Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.

El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán 32 las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto conforme a lo establecido en el artículo 110 fracción II.

Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.

Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:

Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.

Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el marco del proceso de evaluación del Fondo.

Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.

Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.

Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.

Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

La Instancia Evaluadora deberá:

Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.

Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente, anexando evidencia.

No existir conflicto de interés.

Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.

Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.

Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.

Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.

Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.

Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

La Instancia Evaluadora Externa NO deberá: Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoría" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón 35 de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN"

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra plataforma para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención. Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo,
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación y porcentaje destinados,
 - Resultados de la valoración Final y por temática,
 - Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales Recomendaciones (máximo 3),
 - Principales Conclusiones (máximo 3),
 - Links específicos, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones debiendo entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponda al plan de trabajo y la solicitud de información, otra para los avances o resultados preliminares y la última para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, pudiéndose realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Políticas Públicas en la Universidad IEXE (Cursando el octavo cuatrimestre). Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados (Titulación por doctorado). Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Puebla;• Tehuacán;• San Andrés Cholula;• Coronango;• Zacapoaxtla;• Tlatlauquitepec;• Chalchicomula de Sesma;• Pantepec.

	<p>Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.</p> <p>Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning On Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p> <p>Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).</p> <p>Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).</p> <p>“Curso-Taller PbRSED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA).</p> <p>Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Inter Americano de Desarrollo (BID).</p> <p>Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP).</p> <p>Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).</p>	<p>• Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el Estado de Puebla.</p>
Equipo Evaluador	Maestría en Gobernanza y Gobiernos locales por el Instituto de Administración	Estudió en Seguimiento de Desempeño - Ejecución de Auditorías Internas -

	<p>Pública de Puebla IAP (en curso) Licenciatura en Derecho por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES).</p> <p>Curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ta. Edición 2023). En proceso. Impartido por la SHCP.</p> <p>Diplomado “PBR 2022” Impartido por la SHCP</p>	<p>Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno</p>
--	---	--

Metodología de Evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere de la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	a-e	NO APLICA	NO APLICA
A	Justificación de la Creación y del diseño del programa	1-5	5	5
B	Justificación de la Creación y del diseño del programa	6-9	4	4
C	Justificación de la Creación y del diseño del programa	10-19	10	10
D	Orientación y medición de resultados	20-23	4	4
E	Orientación y medición de resultado	24-25	2	2
	TOTAL		25	25-100%

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática

Criterios Generales para Responder a las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser

“No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 25 preguntas cuentan con respuesta positiva esto dará un resultado final de 25 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa.

Anexo 12. Avance de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13. Programas, Proyectos o Acciones Financiadas con Recursos del Fondo

Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.**

Después de haber realizado la requisición e integración de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, referente al ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), se detectó que en el Plan Municipal de Desarrollo no se establece de manera clara la detección del problema central, por cada uno de los ejes rectores que lo conforman, así mismo la detección del problema no se establece en sentido negativo, ni con la estructura establecida en los árboles de problemas y árboles de objetivos, no se proporcionó evidencia o documentos que sustenten la falta de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integradas en el PMD, por lo que se desconocen los objetivos por los cuales se llevó a cabo la ejecución de acciones vinculadas a los Programas Presupuestarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.¹

Así mismo y, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos con los que cuenten la Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados.²

¹ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022³

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- En viviendas sin acceso al agua. **34.1%**
- En viviendas sin drenaje. **16.1%**
- En viviendas sin electricidad. **1.4%**
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. **67.7%**



En la tabla que se muestra a continuación, se puede visualizar la correcta alineación del Eje Municipal, en el que se encuentra inmerso el programa presupuestario que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos del fondo evaluado, al Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR

³ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795017/21078-HuitzilandeSerdan23.pdf>

MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO VINCULADO AL EJERCICIO DEL FISM-DF 2022

**EL GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024 NO CUENTA CON EL FORMATO MIR
DENTRO DE SU PMD**

- c) **Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.**

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t .

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FISM-DF)	AUMENTO O DECREMENTO
2018	33,935,595.00	7.50
2019	36,479,650.00	0.96
2020	36,830,216.00	-0.72
2021	36,563,047.00	
2022	45,526,574.00	24.52

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

		CLAVE: 2305 ENTIDAD FISCALIZADA: Huixtlan de Sordán AÑO: 2022	FECHA DE APROBACIÓN: 14/Marzo/2022 PÁGINA: 4 DE 7																																																																	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																																																																				
Nombre del Programa: Interventoría Social Unidad(es) Responsable(s): Dirección de Obras Públicas Costo Total del Programa: \$47,283,817	Fuente de Financiamiento: FONDO DE APORTACIONES FISM Monto Específico: \$47,283,817																																																																			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO																																																																				
Función: 4. Desarrollo social Subfunción: 4.2. Transformación, participación y aperturas a otros ámbitos de gobierno Subsubfunción: 4.2.3 Aportaciones entre Directivos Municipales y Directivos de Gobierno																																																																				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTADAL DE DESARROLLO																																																																				
4.1. Comisión de los Derechos Humanos																																																																				
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)																																																																				
EJE 4. PROGRESO Y BIENESTAR																																																																				
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)																																																																				
Condiciones que favorecen el progreso y bienestar de la población que vive en situación de pobreza extrema																																																																				
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE																																																																				
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.																																																																				
FIN																																																																				
ACTIVIDAD BÁSICA: Destinar exclusivamente los recursos del FISM al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de riesgo social en las zonas de atención prioritaria																																																																				
Indicador																																																																				
DESCRIPCIÓN: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de riesgo social y en zonas prioritarias, respecto al total de recursos del FISM.																																																																				
UNIDAD DE MEDIDA: Eficacia TIPO DE INDICADOR: Estratégico	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual TIPO DE FRECUENCIA: Porcentaje	MÉTODO DE CÁLCULO: $\frac{\text{Monto de recursos destinados al financiamiento de proyectos en población en situación de pobreza extrema, en localidades de alto y muy alto nivel de riesgo social en zonas prioritarias}}{\text{Monto total de recursos del FISM}} \times 100$	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Aumentado																																																																	
LÍNEA BASE: 39874000 VALOR: 2022	META DEL INDICADOR: 100 PROGRAMADO																																																																			
PROPOSITO																																																																				
ACTIVIDAD BÁSICA: Los recursos del FISM se destinan a la realización de proyectos que inciden directamente a las carencias sociales y riesgo social identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y riesgo social.																																																																				
COMPONENTES																																																																				
COMPONENTE 1: Población que habita en las zonas de atención prioritaria, en localidades con los dos mayores grados de riesgo social o que se encuentran en situación de pobreza extrema reducida teniendo un nivel de capacidad de la vivienda.																																																																				
Indicador																																																																				
DESCRIPCIÓN: Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y seguridad de la vivienda respecto del total de recursos del FISM.																																																																				
UNIDAD DE MEDIDA: Eficacia TIPO DE INDICADOR: Gestión	FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral TIPO DE FRECUENCIA: Porcentaje	MÉTODO DE CÁLCULO: $\frac{\text{Monto de recursos del FISM destinados a proyectos de calidad y seguridad de la vivienda}}{\text{Monto total de recursos del FISM}} \times 100$	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: Aumentado																																																																	
LÍNEA BASE: 35574000 VALOR: 2022	META DEL INDICADOR: 11.00 PROGRAMADO																																																																			
REALIZADO																																																																				
VARIABLE 1: Población en situación de pobreza extrema y muy alta en zonas prioritarias y localidades con los dos mayores grados de riesgo social.	VARIABLE 2: Población en situación de pobreza extrema y muy alta en zonas prioritarias y localidades con los dos mayores grados de riesgo social.																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">VARIABLE</th> <th rowspan="2">BRANCO</th> <th rowspan="2">MÉTODO DE MEDICIÓN</th> <th colspan="12">CALENDARIO - PROGRAMADO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">META PROGRAMADA EN EL AÑO</th> </tr> <tr> <th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VARIABLE 1</td> <td>Personas</td> <td>Presupuesto</td> <td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>VARIABLE 2</td> <td>Total recursos FISM</td> <td>Presupuesto</td> <td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>7</td> </tr> </tbody> </table>				VARIABLE	BRANCO	MÉTODO DE MEDICIÓN	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	VARIABLE 1	Personas	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7	VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7
VARIABLE	BRANCO	MÉTODO DE MEDICIÓN	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO																																																				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																						
VARIABLE 1	Personas	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7																																																			
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">VARIABLE</th> <th rowspan="2">BRANCO</th> <th rowspan="2">MÉTODO DE MEDICIÓN</th> <th colspan="12">CALENDARIO - PROGRAMADO</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">SECCIONES ALCANZADAS EN EL AÑO</th> </tr> <tr> <th>ENE</th><th>FEB</th><th>MAR</th><th>ABR</th><th>MAY</th><th>JUN</th><th>JUL</th><th>AGO</th><th>SEP</th><th>OCT</th><th>NOV</th><th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VARIABLE 1</td> <td>Personas</td> <td>Presupuesto</td> <td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>VARIABLE 2</td> <td>Total recursos FISM</td> <td>Presupuesto</td> <td>1</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>7</td> </tr> </tbody> </table>				VARIABLE	BRANCO	MÉTODO DE MEDICIÓN	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	SECCIONES ALCANZADAS EN EL AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	VARIABLE 1	Personas	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7	VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7
VARIABLE	BRANCO	MÉTODO DE MEDICIÓN	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	SECCIONES ALCANZADAS EN EL AÑO																																																				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC																																																						
VARIABLE 1	Personas	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7																																																			
VARIABLE 2	Total recursos FISM	Presupuesto	1	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	2	7																																																			
CUMPLIMIENTO FINAL: 100.00%																																																																				



Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

PREGUNTA 1:

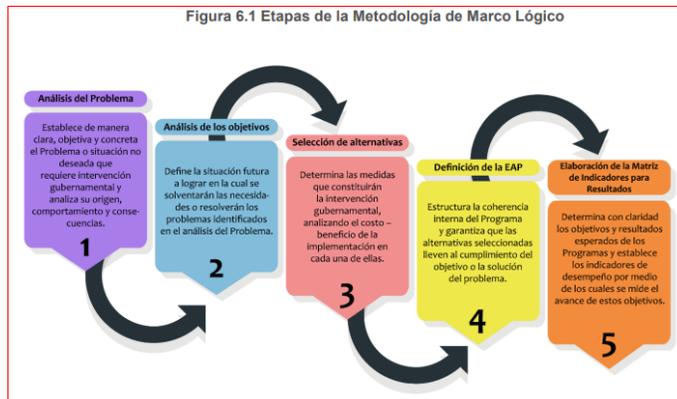
¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	No
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	No

RESPUESTA	SI
NIVEL	CRITERIO
2	No cuenta con un diagnóstico municipal certero, por ende solo se consideran 2 de las características enlistadas en la pregunta.
PONDERACIÓN	.50

Justificación

la Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2015: 13). Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.



Fuente: Diplomado ¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos, de la SHCP

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, en esta se llevan a cabo una serie de análisis para identificar o construir el problema que recibirá atención gubernamental por medio de un programa Presupuestario. Al final de la etapa de análisis del problema se espera

contar con un problema adecuadamente planeado, así como sus causas y efectos acomodados en un esquema que se conoce como “Árbol de Problemas”.⁴

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo el no empleo de la Metodología del Marco Lógico, para su creación. Partiendo de esto se puede dar respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso **a)**, de la presente pregunta.

Así mismo, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo dentro de su estructura contiene datos y estadísticas que evidencian la pobreza extrema de las localidades del Municipio, datos que emanan de instituciones oficiales, dando respuesta a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral; tal y como se puede observar a partir de las páginas 27 a la 31 que muestra información esquemática referente al perfil socio demográfico, es decir población por género, población con alguna limitación, problema o condición mental, discapacidad, población que habla lengua indígena, población afroamericana, proyección de población al 2030, tabla de indicadores sociodemográficos a nivel localidad, en el que se desagregan datos como población analfabeta, población sin educación básica, ocupantes en una vivienda sin drenaje ni excusado, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra; de la página 33 a la 51 es donde se desarrolla de manera clara los instrumentos a implementar a fin de tener una Administración Pública Municipal más eficiente, que a su vez les permitirá tomar mejores decisiones en la asignación y manejo de los recursos transferidos particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF), así como a partir de la página 44 tenemos el desarrollo de la situación de pobreza multidimensional. De lo anterior descrito se puede corroborar que esa información anexa es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales como lo son la Secretaria de Finanzas, CONAPO, transparencia presupuestaria, CONEVAL por lo que, a su vez, cumple con las características del inciso **c)** de este numeral.

POBLACIÓN POR LOCALIDAD													
DOM_LOC	POR_TOT	ANALF	SBASC	OV50SE	OV55E	OV56E	OVPT	OVNAC	IA_2020	IMM_2020			
Huitzilán	4693	25.2	70.27	3.76	1.30	0.83	8.54	53.92	18.36	Alto	0.70		
Chagchalyán de Zapata	286	20.2	77.60	3.50	0.70	2.80	14.34	64.34	17.63	Alto	0.67		
San Antonio Tlaxitlán	702	12.24	64.95	12.68	2.85	1.00	15.24	53.13	18.88	Medio	0.72		
San Miguel Arcángel	370	13.26	67.88	9.27	1.08	0.00	7.57	40.58	20.57	Medio	0.79		
San Miguel del Progreso	3069	26.55	73.41	5.18	1.45	1.11	19.98	65.68	17.22	Alto	0.66		
Totutla	423	7.44	37.54	1.18	1.05	0.71	4.73	34.99	22.22	Bajo	0.85		
Xinabagan de Atlixte	497	23.59	76.74	0.00	4.02	0.00	20.93	67.81	16.89	Alto	0.64		
Zoyotitla	627	11.75	51.38	12.92	2.71	3.19	35.25	54.70	18.65	Medio	0.71		
San José Acoxtotla	620	12.85	67.51	6.77	0.81	0.65	6.29	58.23	18.62	Alto	0.71		
El Paraiso	406	32.68	80.93	3.69	1.97	3.69	19.70	77.59	16.49	Alto	0.63		
Tepezcoatlán	217	15.79	70.39	11.98	1.38	2.30	28.13	56.68	17.62	Alto	0.67		
Chagchalyán de Andrés Borge	358	10.26	67.85	4.75	1.68	1.12	6.98	43.90	19.43	Medio	0.74		
Acuilapitla	238	20.32	70.59	5.88	0.00	2.52	10.92	49.58	18.16	Alto	0.69		
Cocohuapac	208	19.33	64.00	0.00	0.00	0.00	9.13	50.00	18.81	Medio	0.72		
Pahuatlán	201	9.30	54.39	5.78	4.62	0.58	10.40	49.13	20.28	Medio	0.77		
Pezmatla (Pajquiscontlán)	379	16.11	62.55	10.29	2.37	4.49	35.62	44.59	18.75	Medio	0.72		
Huixtlan	86	24.59	45.90	0.00	5.81	0.00	5.81	38.37	19.33	Medio	0.74		
San Martín Coahuapan	110	11.39	67.09	0.91	0.00	0.00	0.91	50.00	18.94	Medio	0.72		
Tancabco	26	5.56	72.22	0.00	0.00	0.00	0.00	19.23	21.01	Medio	0.80		
Tlacotalco	141	27.66	81.91	0.00	2.84	0.00	31.21	65.25	16.29	Alto	0.62		
Xolomego	191	9.38	60.16	5.24	2.62	0.52	17.80	57.07	19.22	Medio	0.74		
Cuarta Sección	579	32.60	89.59	8.13	2.08	1.73	12.46	67.47	16.16	Alto	0.62		
Primera Sección	766	21.54	68.08	9.66	0.78	0.13	8.36	61.10	17.98	Alto	0.69		
Quinta Sección	36	24.00	76.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.56	19.69	Medio	0.75		
Segunda Sección	633	34.90	80.69	11.53	3.79	3.63	13.13	64.80	16.36	Alto	0.62		
Tercera Sección	66	31.11	82.22	13.64	0.00	39.39	6.06	65.15	15.37	Muy alto	0.59		

Dando respuesta a lo requerido en el inciso **d)** que a la letra dice: se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del PMD mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 14 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley

⁴ Diplomado ¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos, de la SHCP

Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros; es así como se concluye que no se integra lo requerido en el inciso d).

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado a través de indicadores sociodemográficos, así mismo cuenta con el acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.</p>	<p>No tener identificada de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.</p>
		<p>Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.</p>

PREGUNTA 2:

¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación



Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FISM-DF, si bien establece un **objetivo general del programa:** [Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica el planteamiento del

problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta: ¿Qué sucede con la población con difícil acceso a servicios básicos?

Respuesta: Existencia de carencias sociales y generación de rezago social en la población del Municipio de Huitzilán de Serdán con difícil acceso a servicios básicos

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo.⁵

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta.

⁵ Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FISM-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.</p>	<p>La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.</p>

PREGUNTA 3:

¿En la detección del problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
0	No cuenta con la detección del problema o necesidad a atender según la estructura de la MML, por lo que considera no se considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0

Justificación

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

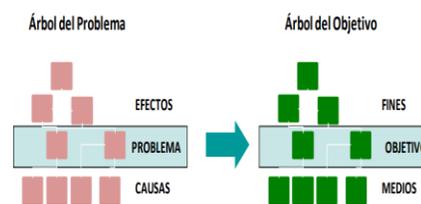


Figura 14. Relación Árbol del Problema-Árbol del Objetivo

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP (pág.33)

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FISM-DF, este contiene un programa ubicado en la página 51, bajo el nombre de identificación siguiente: **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, el cual establece un **objetivo general del programa:** [Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza

extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica de manera clara que es lo que se quiere resolver.

Contiene 2 líneas de acción una es realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social; y otra que es aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía. Haciendo evidente la falta de planteamiento del problema en sentido negativo, falta de detección de las causas y efectos del programa, falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos **a), b), c) y d)**, por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán, dentro de la estructura del PMD, establece un programa bajo el nombre "Infraestructura Social", a través del cual se establece el objetivo general que es el destino que se le dará a los recursos del FISM.	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.

PREGUNTA 4:

¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para dar contestación al presente numeral y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios de la vivienda), la descripción del indicador (Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar), la tendencia (Menor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2020), línea base (77.6% que equivale a 12,348 personas), meta 2024 (8.09%, lo que equivale a 1,099 personas) y área responsable (Dirección de Obras Públicas). Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base del informe estadístico de pobreza, más no de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, esto respecto al análisis efectuado, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Indicadores y metas:

16 PORCENTAJE DE POBLACION QUE PRESENTA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.
Descripción: Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).
Tendencia: Menor es mejor.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Periodicidad: Anual.
Unidad de medida: Porcentaje.
Año línea base: 2020.
Línea base: 77.6% (12,348).
Meta 2024: 8.09% (1,099).
Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

17 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.
Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
Tendencia: Mayor es mejor.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Periodicidad: Anual.
Unidad de medida: Porcentaje.
Año línea base: 2021.
Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.
Meta 2024: 11%.
Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

Con paso firme y seguro, Huitziltepec Avanza el futuro

Así mismo integra indicadores y metas respecto al porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM y porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM, con los mismos elementos descritos anteriormente.

Estableciendo como datos generales que se considera la **población potencial**, al universo global de la población o área referida; la **población objetivo**, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la **población atendida**, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.</p>	<p>No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.</p>

PREGUNTA 5:

¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

VINCULACIÓN

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2019-2024
EJE 2. POLÍTICA SOCIAL	EJE 4. DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán es un instrumento creado para identificar las necesidades de los diferentes sectores sociales y a través de la implementación de diversas estrategias y líneas de acción, se busca la disminución de los indicadores de pobreza y rezago social, a nivel municipio.

Derivado del análisis realizado se puede identificar la correcta alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el eje 2: Progreso y Bienestar, en el que se encuentra el programa del fondo evaluado FISM, un eje que está orientado a la reducción de la pobreza extrema y rezago social, a través de la dotación de servicios básicos proporcionados a la población en el ámbito de la salud, dotación de infraestructura educativa y deportiva. Que está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, en el eje 2: Política Social cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.



11. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

EJE 1	GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 2	PROGRESO Y BIENESTAR
PED 2019-2024 EJE ESPECIAL: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE		PED 2019-2024 EJE A: DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	
EJE 3	SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	EJE 4	SERVICIOS MUNICIPALES
PED 2019-2024 EJE I: SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		PED 2019-2024 EJE A: DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	
EJE 5	APOYO AL CAMPO	EJE TRANSVERSAL	IGUALDAD SUSTANTIVA
PED 2019-2024 EJE 2: RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO		PED 2019-2024 ENFOQUES TRANSVERSALES: IGUALDAD SUSTANTIVA	

Así mismo, en la página 21 del instrumento objeto de estudio, se observa la correcta alineación de manera particular al Plan Estatal de Desarrollo, el Eje 2. “Progreso y Bienestar Social” a nivel municipal, vinculado al Plan estatal de Desarrollo en su Eje 4. “Gobierno Democrático”, que busca disminuir las desigualdades priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establece una correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.	No existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

PREGUNTA 6:

¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	No
b) Fin y Propósito.	No
c) Componentes y Actividades	No
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
0	No cuenta con el diseño de la MIR e integración dentro del PMD, por lo que no considera ninguna de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	0

Justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.⁶

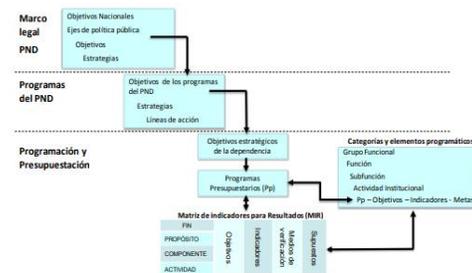


Figura 10. Planeación Estratégica del PBR-Vinculación de objetivos

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

Si bien, se realizó de manera anterior la recomendación incluida en un Aspecto Susceptible de Mejora, en el que se hacía referencia a la creación del Plan de Desarrollo, a través de la Metodología del Marco lógico en el que se integrara la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se puede

⁶ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Indicadores y metas:	
	<p>16 PORCENTAJE DE POBLACION QUE PRESENTA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA.</p> <p>Descripción: Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar).</p> <p>Tendencia: Menor es mejor.</p> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> <p>Año línea base: 2020.</p> <p>Línea base: 77.6% (12,348).</p> <p>Meta 2024: 8.09% (1,099).</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras Públicas.</p>
	<p>17 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.</p> <p>Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.</p> <p>Tendencia: Mayor es mejor.</p> <p>Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Unidad de medida: Porcentaje.</p> <p>Año línea base: 2021.</p> <p>Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Meta 2024: 11%.</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras Públicas.</p>

Con paso firme y seguro, Huitzilán hacia el futuro

identificar que se atendió la recomendación de manera parcial, debido a que de manera general en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FISM, en el Eje 2: **Progreso y Bienestar**, en el **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 56 a la 59 del PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno

de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos **a), b), c) y d)**, pues no contienen ninguna de las características requeridas.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FISM-DF.	El Gobierno Municipal no instrumento un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.

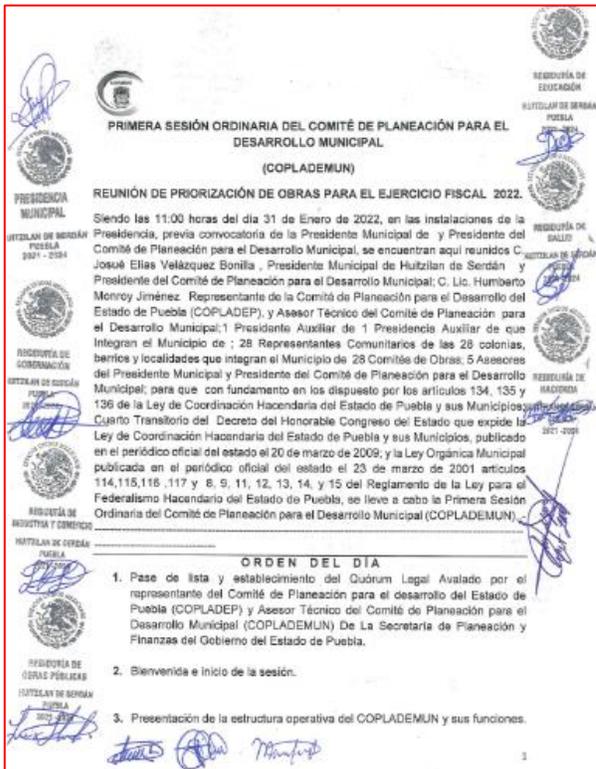
PREGUNTA 7:

¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Sí

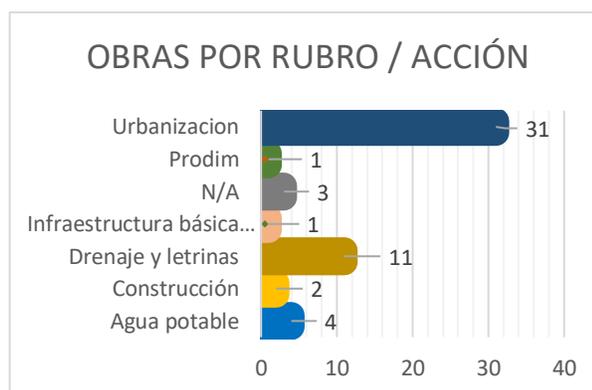
RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
3	Se llevan a cabo reuniones de priorización de proyectos, obras y/o acciones, considerando 3 de las características enlistadas en la pregunta
PONDERACIÓN	.75

Justificación



El establecimiento de la figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: [...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los representantes de las localidades como lo son 1 presidente auxiliar de una presidencia auxiliar de que integran el municipio, 28 representantes comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades que integran el municipio de 28 comités de obras, 5 asesores del presidente municipal y presidente del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como 1 representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) Y 1 asesor técnico del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Se presentaron 2 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, una con fecha 31 de enero del 2022 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, que debe ser cuando menos una vez de manera trimestral, como mínimo, en la que se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos **a)** y **b)**, en sentido positivo.



Fuente: Elaboración propia con datos recabados del analítico de obra pública ejecutada en el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Pue.

Una segunda acta presentada con fecha 23 de diciembre en la que se desarrolla e integra la evaluación y el informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así mismo se realizó el informe del seguimiento y los resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los datos de la localidad beneficiada, la obra específica, la clasificación del proyecto, el monto contratado, el número aproximado de beneficiarios y si cuenta con expediente técnico. Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso **d)**, de este numeral.

De lo expuesto anteriormente se concluye que, el gobierno municipal cuenta con el acta realizada en el primer trimestre, en la que se analizan y seleccionan las obras y acciones a ejecutar durante el ejercicio fiscal, así mismo se cuenta con una segunda acta celebrada en el cuarto trimestre, en la que se da paso a la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como para sugerir las obras para el siguiente ejercicio; así mismo se pudo identificar la falta de 2 sesiones del comité COPLADEMUN por ende la inexistencia de 2 de las actas pertenecientes al segundo y tercer trimestre, que debe contener el seguimiento y evaluación del avance físico – financiero de las obras y acciones aprobadas, por lo que a través del estudio de esta información se dedujo la respuesta negativa al inciso **c)**, pues no se efectuaron las sesiones COPLADEMUN conforme a la calendarización establecida en la primera asamblea.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

ACTAS COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primer trimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf> y

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuarto trimestre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.

PREGUNTA 8:

El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado	No

RESPUESTA	No
NIVEL	CRITERIO
0	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, pero no establece una MIR en el PDM, por ende no considera ninguno de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	0

Justificación

Indicadores y metas:	
	16 PORCENTAJE DE POBLACION QUE PRESENTA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA. Descripción: Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar). Tendencia: Menor es mejor. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Periodicidad: Anual. Unidad de medida: Porcentaje. Año línea base: 2020. Línea base: 77.6% (12,348). Meta 2024: 8.09% (1,099). Área responsable: Dirección de Obras Públicas.
	17 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM. Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados. Tendencia: Mayor es mejor. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Periodicidad: Anual. Unidad de medida: Porcentaje. Año línea base: 2021. Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente. Meta 2024: 11%. Área responsable: Dirección de Obras Públicas

Con paso firme y seguro, Hailizbon hacia el futuro

Es importante la integración de los indicadores, pues estos, son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Derivado del análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo para la Infraestructura Social que recibe el Municipio, integrado en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, es el **programa 4. Programa de Infraestructura Social**, ubicado en la página 51, del documento bajo análisis.

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios de la vivienda), la descripción del indicador (Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio electrificación, agua,

drenaje, combustible para cocinar), la tendencia (Menor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2020), línea base (77.6% que equivale a 12,348 personas), meta 2024 (8.09%, lo que equivale a 1,099 personas) y área responsable (Dirección de Obras Públicas). Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se mencionan los datos estadísticos de la línea base del informe estadístico de pobreza, mas no de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno.

Así mismo, carece de elementos como son el establecimiento de indicadores para cada nivel, para el fin, propósito y componentes que integran el programa presupuestario del fondo evaluado, una estructura adecuada respecto al nombre, la definición del programa y las actividades que se ejecutaran a lo largo del ejercicio fiscal. Así mismo, para cada uno no se establecen metas claras, medibles, alcanzables, el sentido del indicador no se establece de manera correcta, carencia del método de cálculo, no se prevé los recursos a ejercer a través de lo planeado en el programa.

Después del análisis efectuado, se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues se establecen algunas de las características requeridas en este numeral, pero carecen de claridad y precisión respecto al rubro de aplicación y el alcance que se tendrá.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FISM.	El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.	La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa presupuestario.

PREGUNTA 9:

¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Gobierno Municipal considero dentro del PMD un programa específico para la integración de las obras, acciones y proyectos a ejecutarse a través de los recursos transferidos por el FISM, se localiza en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, bajo el nombre de **“Programa 4: Programa de Infraestructura Social**; en el análisis efectuado se identificó la realización de una planeación y priorización de obra pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, del recurso transferido del fondo FISM, con la finalidad de poder disminuir el grado de rezago social y de carencias que la población del Municipio, presenta.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada y operada por Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, es así que después de efectuado el análisis de la información capturada en las MIDS y las obras contenidas en las actas COPLADEMUN, haber realizado una comparación, se puede identificar que las obras contenidas en el listado MIDS, esta contenido dentro del listado de obras priorizadas mediante la primera sesión COPLADEMUN celebrada en enero del año 2022, de las cuales se detalla en la siguiente tabla comparativa por lo que se puede contestar la presente pregunta en sentido positivo:

FECHA	ASUNTO	MODIFICACIONES/ AMPLIACIONES
31 de enero de 2022	-Estructura COPLADEMUN y sus funciones -Explicación de operación de los fondos municipales del ramo 33 -Priorización de obras -Definición de aportación de beneficiarios -Asuntos Generales -Clausura de Sesión	No se identificaron variaciones en cuanto el listado de obras establecidas en la priorización de obras.
23 de diciembre de 2022	-Pase de lista y declaración de cuórum -Mensaje de bienvenida del presidente -Definición de aportación de beneficiarios por obra y su destino -Evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiera -Asuntos Generales	No se identificaron variaciones en cuanto el listado de obras establecidas en la priorización de obras.

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal, es uno de los 8 fondos que conforman el ramo 33 y tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de pobreza extrema, poblaciones que habitan en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población que se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritarias.

El Gobierno Municipal deberá seguir replicando la acción del registro de

Proyectos del Municipio de HUITZILAN DE SERDÁN del Estado de PUEBLA													
Folio del Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Plazado a Invertir	Turbario Beneficiario	Incidencia del Proyecto a la USG	Información Social	Categoría de Verificación	Calificación de Cumplimiento	Subsistema de Infraestructura	Activación de Extrema	Estado de Firma	Observaciones por Solicitar	Acta	Fecha
1	183302 MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACIA COECHAS DE LA ACCOZOTLA TRAZADO DE CONCRETO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDROLEJOS DE LA CALLE DE LA PLUMAY	\$ 2,349,790.00								No Aplica		Firmado-BEVISADO	01
2	183304 CONSTRUCCIÓN DE ANILCONREY DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD GUINIA SECCION MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOCHECHAS EN LA LOCALIDAD KM CERO MAS 000 A KM CINCO MAS 400.00	\$ 2,970,734.24								No Aplica		Firmado-BEVISADO	01
3	183306 REHABILITACION DE TEJADO DE ESPACIOS MULTISPORTIVOS DE PEZOMATA MANTENIMIENTO A CAMPO SACACOCHECHAS EN LA LOCALIDAD	\$ 1,300,875.19								No Aplica		Firmado-BEVISADO	02
4	183307 DE CHIOCHALOVAN DE ZARACA DEL KM CINCO MAS 000 MAS 700.00 MANTENIMIENTO A CAMPO SACACOCHECHAS EN LA LOCALIDAD	\$ 750,800.00								No Aplica		Firmado-BEVISADO	01
5	183347 EN LA LOCALIDAD DE TOTULA DEL KM CINCO MAS 000 MAS 700.00 MANTENIMIENTO DE PLANAS DE TRATAMIENTO DE	\$ 1,364,700.00								No Aplica		Firmado-BEVISADO	02

información referente a la obra pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal aplicable, a fin de tener datos registrados de las obras y acciones encaminadas a cubrir alguna necesidad o carencia social de algún sector, identificado como vulnerable por su ubicación geográfica, su grado de marginación, el grado de rezago social y las carencias de acceso a los servicios básicos.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

ACTAS COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/primer trimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf> y <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascoplademun/2022/cuarto trimestre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

MIDS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio, del programa específico del fondo evaluado, así como el registro de información de la obra a ejecutar en las MIDS.		Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.



PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PREGUNTA 10:

Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Gobierno Municipal implemento la aplicación de cuestionarios a los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación a fin de saber el grado de conocimiento de los lineamientos en torno a la aplicación de los recursos que recibe el municipio del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que son el Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, en todos los cuestionarios se aplica por lo menos una pregunta en donde se requiere señalar si se efectuaron capacitaciones o algún mecanismo para dar a conocer los lineamientos del fondo evaluado.

Los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales para la operación eficaz y eficiente del Fondo.

Es importante mencionar que los lineamientos y normativa que se enlista en la siguiente tabla comparativa, esta publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán (<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>) en la pestaña con el nombre “NORMATIVIDAD”, sub pestaña “LEYES”.

Dirección de Obras Públicas

1. ¿Se llevaron a cabo capacitaciones presenciales o en línea, o en otro caso por medio de la entrega de documentos para consulta de forma impresa y digital, para que los responsables del manejo, uso y comprobación de los recursos del FISM-DF, identifiquen y apliquen la normatividad federal, estatal y municipal del fondo evaluado?

SI
 NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

Liga Electrónica

Adjunte evidencia

2. ¿Se tiene identificada a la población potencial y objetivo que establece los lineamientos generales del fondo evaluado?

SI
 NO

En caso de que sea afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia o en su caso integrar la liga electrónica donde se encuentra la documental requerida.

NORMATIVA APLICADA DEL FONDO	RESPONSABLES DEL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL LINEAMIENTO	PUBLICIDAD FISICA Y/O DIGITAL	PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Ley de Ingresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual
Presupuesto de Egresos	Personal de Tesorería Municipal.	ALTO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	Anual

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal	-Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas y personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Coordinación Fiscal	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Disciplina Financiera	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	-Personal de Tesorería Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
SEVAC	-Personal de Tesorería Municipal y personal de obras públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	TRIMESTRAL
Ley Orgánica Municipal	Personal de Tesorería Municipal, Personal de Obras Públicas, Personal de la Contraloría Municipal.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla	-Personal de Obras Públicas.	MEDIO	Digital en la página web del H. Ayuntamiento	N/A
Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-Personal de Obras Públicas.	ALTO	Física	ANUAL

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (PÁGINA WEB)

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

CUESTIONARIOS FUNCIONARIOS

<http://evaluaciones.seguimientovotacionespuebla.com/Consultor/Cuestionarios/resultados/2/56/2022>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FISM, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativas para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.</p>

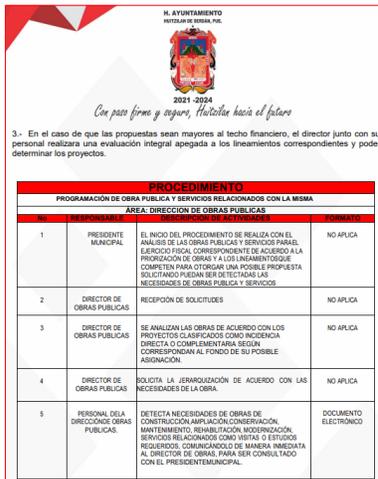
PREGUNTA 11:

El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Sí
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	Sí
c) Están disponibles para la población objetivo.	Sí
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un mecanismo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Según lo requiere el inciso **a)** se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, se puede determinar que dentro de la información a analizar se integró un **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de “Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, y su desarrollo a partir de la página 8, en la descripción del proceso, se puede identificar que en el primer paso el presidente es el encargado de analizar las obras publicas para el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la priorización de obras y apegado a lo dispuesto por los lineamientos aplicables al fondo, para poder otorgar una respuesta, en base a la solicitud de **verificación de la existencia de las necesidades**

de obras y/o servicios. De manera posterior es el Director de obra, el que analiza las obras y la clasificación asignada, si son de asignación directa, es decir, proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, o complementaria, que son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los gobiernos. Se solicita la jerarquización de acuerdo con las necesidades de la obra, para determinar si es construcción, ampliación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, esto a través del personal de obras públicas, se recibe la información y se remite al área de contabilidad para determinar la suficiencia presupuestaria y de ser afirmativa la respuesta se solicita se efectuó la realización del anteproyecto, se analiza su aprobación y se comunica de manera particular al presidente municipal, los resultados obtenidos del proceso de análisis de la viabilidad de la obra propuesta, es así como la Dirección de obra pública es la que realiza la verificación de la necesidad de la obra, también el tipo de población y localidad que lo solicita y a partir de eso tomar la decisión de si forma o no como parte de la priorización de obra a ejecutarse en el ejercicio fiscal, de tal forma que se contesta de manera positiva, al inciso mencionado al inicio del párrafo y la vez a lo requerido por el inciso **d)**, pues de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente este procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apeg a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.



Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso **b)** de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha

y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se

especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto.

Respecto a lo requerido en el inciso **c)** de este numeral el gobierno municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, en la cual también se implementó un apartado bajo el nombre “TRAMITES Y SERVICIOS”, pestaña “**Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones**”, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeprocedimientos/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN%20OBRAS%20PUBLICAS%202022.pdf>

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Gobierno Municipal cuenta con instrumentos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el rubro de obra pública, lo que permite dar un seguimiento oportuno a los recursos del FISM-DF.	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.

PREGUNTA 12:

El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	Sí
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	Sí
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
3	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 3 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	.75

Justificación

El gobierno municipal de manera particular recibió la recomendación como un Aspecto Susceptible de Mejora, la creación e implementación de un padrón de beneficiarios para poder tener identificable el dato de la población atendida, por cada una de las obras realizadas en las localidades, atendiendo de manera parcial el ASM, pues si bien no se integró de manera completa un padrón de beneficiarios total, se cuenta con una base de datos de los comités de participación social.

Mencionada base contiene datos generales de nombre, genero, edad, de cada uno de los integrantes del comité de participación social, sumando un total de 163 registros, con ello podemos sostener lo ya contestado en el inciso a), Si, referente a si se especifica la información de los beneficiarios; así mismo para dar respuesta a lo requerido en el inciso b) de este numeral, la base de datos en comentario, contiene datos de la localidad beneficiada, la descripción de la obra, número de obra, tipo de localidad, es decir, si es ZI (Zona Indígena), Localidades con mayor Grado de Rezago Social, ZAP Rural (Zona de Atención Prioritaria Rural), ZAP Urbana y el tipo de rubro o acción, como lo son drenajes y letrinas, mantenimientos, urbanización, construcción, arrendamientos y agua potable, dando con ello contestación a lo requerido en el inciso b) del presente numeral. Dicha base

DATOS DE LA OBRA O ACCIÓN				DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nº. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	TIPO DE LOCALIDAD	RUBRO O ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	EDAD	GÉNERO
22001	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PROMOCIONADOS DEL MUNICIPIO DE HUIZTLALAN DE SIERRA PUBLA	Huiztlalán (210780002)	Zona Indígena	PRODOM	BAYRAMUNDO SANTIAGO QUINTERO	40 años	Masculino
22001	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PROMOCIONADOS DEL MUNICIPIO DE HUIZTLALAN DE SIERRA PUBLA	Huiztlalán (210780002)	Zona Indígena	PRODOM	CRISTINA SANTIAGO HERNANDEZ	39 años	Femenino
22001	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PROMOCIONADOS DEL MUNICIPIO DE HUIZTLALAN DE SIERRA PUBLA	Huiztlalán (210780002)	Zona Indígena	PRODOM	AMALIA PASCION ATANCE	32 años	Femenino
22001	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PROMOCIONADOS DEL MUNICIPIO DE HUIZTLALAN DE SIERRA PUBLA	Huiztlalán (210780002)	Zona Indígena	PRODOM	ANA LISET VAZQUEZ GALICIA	23 años	Femenino
22001	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PROMOCIONADOS DEL MUNICIPIO DE HUIZTLALAN DE SIERRA PUBLA	Huiztlalán (210780002)	Zona Indígena	PRODOM	BENJAMIN VAZQUEZ HERNANDEZ	47 años	Masculino
22002	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACACOTOSTA Y FANALATITAN	San José Acacotosta (210780008)	Zap Rural	Drenaje y letrinas	INGEL SANTIAGO ZETINA	65 años	Masculino
22002	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACACOTOSTA Y FANALATITAN	San José Acacotosta (210780008)	Zap Rural	Drenaje y letrinas	RALL MARTINEZ ARRAGA	29 años	Masculino
22002	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACACOTOSTA Y FANALATITAN	San José Acacotosta (210780008)	Zap Rural	Drenaje y letrinas	LUCILA ARRAGA LOPEZ	60 años	Femenino
22002	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACACOTOSTA Y FANALATITAN	San José Acacotosta (210780008)	Zap Rural	Drenaje y letrinas	JUAN JUAREZ MORENO	36 años	Masculino
22002	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACACOTOSTA Y FANALATITAN	San José Acacotosta (210780008)	Zap Rural	Drenaje y letrinas	CIBRA TEBEDA ALONSO	38 años	Femenino
22003	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE ACACOTOSTA TRAMOS ASILADOS	San José Acacotosta (210780008)	Zap Rural	MANTENIMIENTO	RALL MARTINEZ ARRAGA	29 años	Masculino

GRUPO DE PRIVACIDAD
Anexo de privacidad del Ayuntamiento de Huiztlalán de Sierra Puebla, 2021-2024.
 El Honorable Ayuntamiento de Huiztlalán de Sierra Puebla, con domicilio en Calle Reforma Carretera, Sin número, Colón Centro, Huiztlalán de Sierra Puebla, Código Postal 74000, a través de las Unidades Administrativas que lo conforman, se hace responsable del tratamiento de datos personales para su correcta y oportuna gestión, en relación a los términos y servicios que ofrece esta institución en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPPDOPSE).
 Los datos personales que recabamos, serán necesarios para atender de manera oportuna la creación de una base de datos de comités de participación ciudadana y comité de obra pública beneficiados a través de los recursos transferidos del Ramo 33, en las diferentes localidades del Municipio, por lo que estos podrán ser transferidos, de manera interna, a las Unidades Administrativas que conforman este Ayuntamiento, así como a las diversas Dependencias u Organismos del Gobierno Federal o Estatal, cuando sea considerado de utilidad, de acuerdo con lo que se tiene establecido.
 La anterior es materia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 8, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, que regula el proceso del tratamiento de datos personales y la obtención del consentimiento por sea expresa o tácita bajo los supuestos legales que resultan aplicativos conforme a la norma antes descrita.
 Se hace de su conocimiento que el consentimiento en el presente escrito es el consentimiento en el presente escrito para el uso de los datos personales para la gestión de acciones, actividades, cancelación o ejecución de obras de inversión y ejecución de obras de inversión de los Datos Personales que le concernen, debiendo contener como mínimo los datos enlistados en el artículo 76 de esta misma Ley.
 Si el Titular de los datos, podrá controlar el uso o divulgación de sus datos personales, presentándose ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Huiztlalán ubicada en Calle Reforma Carretera, Sin número, Colón Centro, Huiztlalán de Sierra Puebla, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

de datos se encuentra publicada en la página de internet disponible para su consulta, para la ciudadanía y que incluye la leyenda de privacidad de los datos personales aquí expuestos. Dando contestación a lo requerido en el inciso **d)** de esta pregunta.

En el inciso **c)** se requiere de identificar si los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo, partiendo de lo establecido por el CONEVAL, sobre la identificación y caracterización de la población objetivo, que es la población que se pretende atender en un determinado periodo de tiempo, así mismo se deberá especificar la localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal y sus características sociodemográficas y demográficas⁷. Dando respuesta en sentido negativo, pues no se desagrega la información antes citada.

Por lo que se recomienda al gobierno municipal crear un padrón de beneficiarios de la población atendida por cada una de las obras ejecutadas, por localidad, en los que se pueda capturar los requisitos mínimos que se describen en el formato de base de datos de beneficiarios, adicionando las características de la población objetivo, para lograr una estadística de la población objetivo en las localidades, este proceso se puede implementar a través de la Dirección de obra pública o a de los comités de participación ciudadana, que son los entes más cercanos a la población.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (BASE DE DATOS)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/2022/beneficiariosdeobra/BASE%20DE%20DATOS%20DE%20BENEFICIARIOS%20DE%20OBRAS%20HUITZILAN.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una base de datos de los comités de participación social de cada obra pública, de las diferentes localidades, ejecutada en el ejercicio fiscal a evaluar.	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.	Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de pobreza y el tipo de zona atendida.

⁷ https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

PREGUNTA 13:

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Sí
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Sí
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	Sí
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

Con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dice: [los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la administración municipal deberá tener un espacio en la web en donde se aloje información que será de acceso público].



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso a) y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus

unidades administrativas, que son de interés público, existe un apartado bajo el nombre “OBRAS PÚBLICAS” pestaña “MIDS” y el ejercicio 2022, en donde se encuentra alojada la información referente a las MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), del listado de obras que se registraron para su ejecución en el ejercicio 2022, tal y como se puede constatar en el siguiente link <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

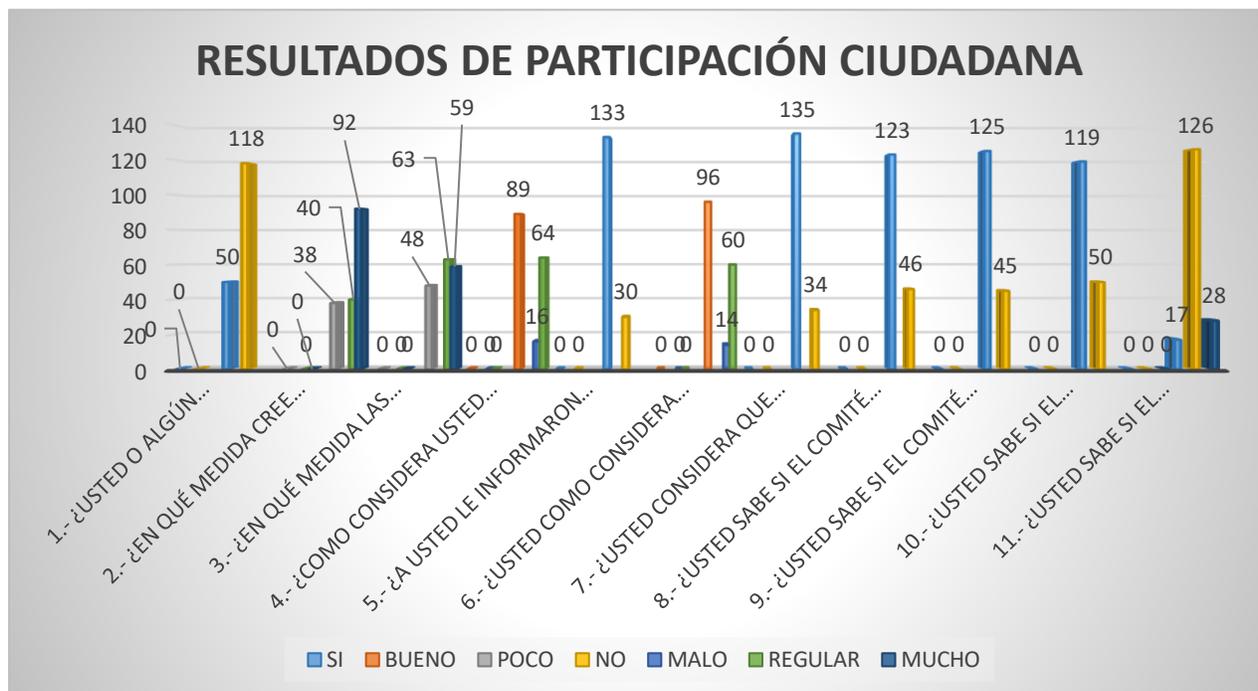
Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el cumplimiento final del programa presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FAIS que asciende a \$47,249,611.87 pesos, dicho documento puede ser consultado a través del siguiente link: <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>, en la página 16, con lo anterior expuesto se justifica la respuesta, SI, a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral.



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **c)** se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2021, pues mencionada evaluación al ejercicio de los recursos se efectúa una vez transcurrido el ejercicio fiscal a evaluar, misma que consta de 136 páginas, en la que se identificó la calificación alcanzada en el ejercicio 2021, que es de **2.16** y que se encuentra alojada en la siguiente dirección electrónica <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion%20FISM.pdf>, así mismo se identificó en la página web la publicación del acta de instalación del comité para la atención de los aspectos susceptibles de mejora que derivan de las evaluaciones realizadas a los fondos federales del ejercicio 2021, en la que se establece la entrega de la instancia evaluadora externa, de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del FISM-DF, la instrucción dada por el Presidente Municipal al Contralor Municipal para dar cumplimiento a los ASM 2021, entre ellos la integración del comité para la atención de los ASM, el contralor, a su vez el Contralor Municipal emitió un oficio a través del cual se notificó a las áreas responsables de atender el ASM, se anexa link para la consulta del mencionado documento <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2021/0.INTEGRACION%20DEL%20COMITE.pdf>

Para dar contestación a lo requerido por el inciso **d)**, y después de haber efectuado la administración municipal una serie de encuestas a los integrantes de los comités de participación social en las que se les cuestiono sobre si en algún momento habían formado parte de un comité de obra, la medida en que las obras, a su parecer, han beneficiado a la población, y cuáles de ellas le habían causado un beneficio individual, la consideración de la participación de la población en la ejecución de la obra, si le fue informado sobre la ejecución de la obra, cual es la consideración respecto a la obra, si es benéfica o no, si tiene conocimiento de las acciones del comité y si estos realizaron informes

de los avances, entre algunas otras preguntas, obteniendo como resultado lo expuesto de manera gráfica de la siguiente manera:



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE PÁGINA WEB OFICIAL

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

SRFT

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>)

(<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilan da cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a la normatividad del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tales como la publicación de los SRFT, la carga de información de las MIDS, realización de evaluaciones externas a los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.</p>

PREGUNTA 14:

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

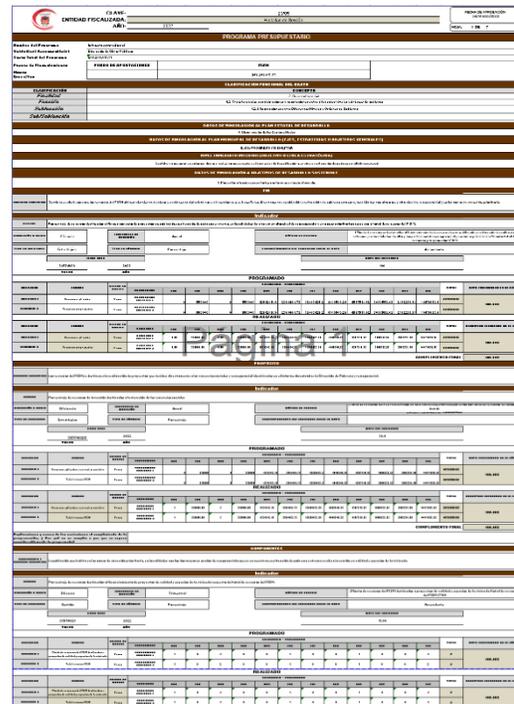
Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción pasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán Puebla, en la página 51 se establece el programa 4: programa de Infraestructura Social, que tiene como finalidad la aplicación de las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en situación de Pobreza Extrema, localidades con Alto o Muy Alto Nivel de Rezago Social y las Zonas de Atención Prioritaria.

Es así, como el gobierno municipal, creo un programa presupuestario bajo el nombre “**Infraestructura Social**”, a través del uso de la Metodología del Marco Lógico, es decir, cuenta con la estructura de fin, propósito, componentes y actividades, en las que para cada nivel se integró un indicador con la correcta estructura y la lógica de la finalidad que busca el programa, destinar los recursos al financiamiento de obras y acciones básicas que beneficien



directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritarias, también integra datos como el año base, año 2022, la unidad de medida la establece como pesos, pues las actividades que se proyectaron realizar en el programa, incluye la calendarización establecida en una cifra en pesos, para sufragar el gasto de cada una de las actividades. Con ello se cubre lo requerido por el inciso **a)** del presente numeral.

El establecimiento de las metas como ya se mencionó en el párrafo anterior, se establece de manera mensual, en pesos, respecto de la obra o acción a realizarse, la periodicidad de la medición varía de acuerdo al nivel del programa, es decir a nivel fin y propósito se mide de manera anual, los componentes de manera trimestral y las actividades, aunque no se establece de manera directa en el programa presupuestario, se miden de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño, que es por lo menos de manera trimestral y de manera ideal, su frecuencia de medición sería de manera mensual; el sentido del indicador en todos los niveles, hablando en general del programa presupuestario, se indican con sentido ascendente, el método de cálculo empleado en todos los niveles del programa es $(\text{variable 1} / \text{variable 2}) * 100$. Justificando de esta manera la respuesta dada al inciso **b)**, que fue en sentido positivo.

En la parte superior del programa presupuestario se menciona a la(s) unidad(es) responsable(s) de la ejecución de las acciones contenidas en la tabla de actividades del programa, en este caso se designa a la Dirección de Obras Publicas como ejecutor, ya que todas las acciones contenidas en este programa van encaminadas a la ejecución de obras, acciones y proyectos en beneficio de la población, es por ello que se asignó a la dirección de obras para su seguimiento, verificación y ejecución de las mismas, así mismo se establece el costo total del programa, así como la especificación de la fuente de financiamiento del mismo que únicamente es el recurso recibido por medio de transferencia del fondo FISM-DF, mismo que asciende a la cantidad de \$47, 249,611.87. con la información anterior se cubre el requerimiento del inciso **c) y d)**, de esta pregunta.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/cuartotrimestre/Programas%20Presupuestarios%20Infraestructura%20Social.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un programa presupuestario específico para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2022.</p>	<p>El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.</p>

PREGUNTA 15:

¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



El objetivo del SEDM es establecer un Sistema de Evaluación de Desempeño con elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de la vinculación de los instrumentos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio de los recursos y evaluación de las políticas públicas implementadas, impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos; como fin último proporcionar mediante sistemas electrónicos información consolidada de los avances y resultados de la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos.

Bajo este concepto el gobierno municipal entregó un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2022, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto

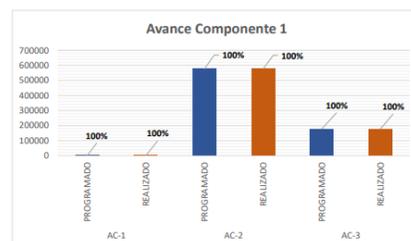
VARIABLES DE SEMAFORIZACIÓN AL PP	
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 80% o mayor a 115%.	 Bajo/Excedido
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 81% a 89%.	 Regular
Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 90% a 115%.	 Satisfecho
De acuerdo con la programación no se evalúa	 No iniciado

de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 13 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación. En la página 14 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría o Dirección de Planeación deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría o Dirección de Planeación informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso a) y b) de este numeral.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO MUNICIPAL

Representación Gráfica del avance nivel actividades:



Indicador del componente



Representación Gráfica del avance nivel componente:



Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización.



De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2022, reportes del SRFT, MIDS, Acuse ASEP de la entrega del Informe de cumplimiento final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre "Infraestructura Social", dando respuesta a lo requerido en el inciso d).

El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable se realiza a través de una herramienta tecnológica mediante la que se recopila la información de diversos apartados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de forma trimestral con relación a los registros contables, presupuestarios, administrativos, obligaciones de transparencia y cuenta pública. El objetivo es medir el grado de cumplimiento/ apego de la Ley Ley General de Contabilidad Gubernamental en tres variables: 1.- Análisis de datos; 2.- Avance en la armonización; 3.- Transparencia. En la plataforma del SEVAC, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los entes públicos del Estado pueden presentar evidencias para validar una serie de requisitos para obtener una calificación que indica el nivel de cumplimiento de los lineamientos emitidos por el CONAC.⁸

Ente Público: 21-078 HUITZILAN DE SERDÁN		Entidad Federativa: Puebla		
Año: 2022	Periodo: 1	Estado: Finalizada		
Estado: Finalizada		Perfil: Municipios Mayores		
Resultado General				
	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
Resultado Global	99.80%	100.00%		100.00%
Resultados de Apartados				
Apartado	Llenado Inicial	Validación EFSL Inicial	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
A. Registros contables	99.33%	100.00%		100.00%
B. Registros presupuestarios	100.00%	100.00%		100.00%
C. Registros administrativos	100.00%	100.00%		100.00%
D. Transparencia	100.00%	100.00%		100.00%

⁸ <https://www.aseg.gob.mx/sevac/>

Se efectuó un análisis de la información proporcionada por la Tesorería Municipal respecto a la información reportada en el SEVAC de la que se identificó que en el primer trimestre se obtuvo una calificación de validación de evaluación final solventada de 100%, en el segundo trimestre o periodo 2 se obtuvo una calificación del 96.34% y el periodo 3 obtuvo la validación EFSL final del 100%.

Calificación por Pregunta



Apartado	Rección	Resultado	¿Aplica?	Uso del Recurso	Validación EFSL	En Proceso de Solventación	Validación EFSL Final
D. Transparencia	D.3 Publicar contenido presupuestario	D.3.3 Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3 Publicar contenido presupuestario	D.3.4 Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación por Objeto del Gasto	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3 Publicar contenido presupuestario	D.3.5 Publica el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con base en la Clasificación Funcional	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3 Publicar contenido presupuestario	D.3.6 Publica el Endeudamiento Neto	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.3 Publicar contenido presupuestario	D.3.7 Publica Intereses de la Deuda	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.4 Publicar contenido programático	D.4.1 Publica el Gasto por Categoría Programática	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.4 Publicar contenido programático	D.4.2 Publica los Indicadores de Resultados	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100
D. Transparencia	D.4 Publicar contenido programático	D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión	Si	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100	A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100		A. Cumplimiento alto 99% Cumplimiento <= 100

Los apartados que tienen relación a la información generada respecto a las transferencias realizadas al municipio por concepto de FISM-DF, se encuentran en el apartado D. Transparencia, del cual se refiere se dio cumplimiento alto, especificado en la sección D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF),

solventado a través de la publicación de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del nombre "Participaciones y Aportaciones"; la sección D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión, en este reporte contable se especifica la actividad, unidad de medida, meta programada, meta real y el porcentaje de avance.

La relación que guarda lo reportado en el SEVAC, los SRFT y las MIDS, es que todos generan y registran información respecto a las transferencias realizadas al municipio por concepto de FISM-DF, así como el seguimiento respecto al avance de las obras, acciones y proyectos a ejecutarse en el ejercicio fiscal correspondiente.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (SEDM)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2022/SISTEMA%20DE%20EVALUACION%20DE%20DESEMPE%C3%91O%20HUITZILAN%202022.pdf>

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2022/primertrimestre/Programa%20Presupuestario%20Infraestructura%20Social.pdf>

REPORTES TRIMESTRALES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2do trimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3er trimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf>

CUMPLIMIENTO FINAL

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2022/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%20Escaneado%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.

PREGUNTA 16:

La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportaron dos Trimestres.	Sí
c) Reportaron tres Trimestres	Sí
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado y estas son reportadas en el SRFT, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

Para los efectos de identificación, respecto a la información entregada por el gobierno municipal, de los elementos con que cuentan los reportes trimestrales SRFT, se encuentran los indicadores, el Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto.

Después de verificar el número de obras migradas de las MIDS al SRFT, contra el total de obras, se determinó que existe el oficio No. SG/069/2022,

anexo a los reportes del SRFT del primer trimestre en el que se establece que en el primer informe trimestral no se registraron obras en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2022, ya que los proyectos se encontraban en proceso de validación, por lo que los reportes del SRFT tornaron regularmente en torno a las obras, acciones y proyectos del FORTAMUN, de esta forma se puede responder que se efectuó el reporte del primer trimestre respecto al SRFT, como lo requiere el inciso

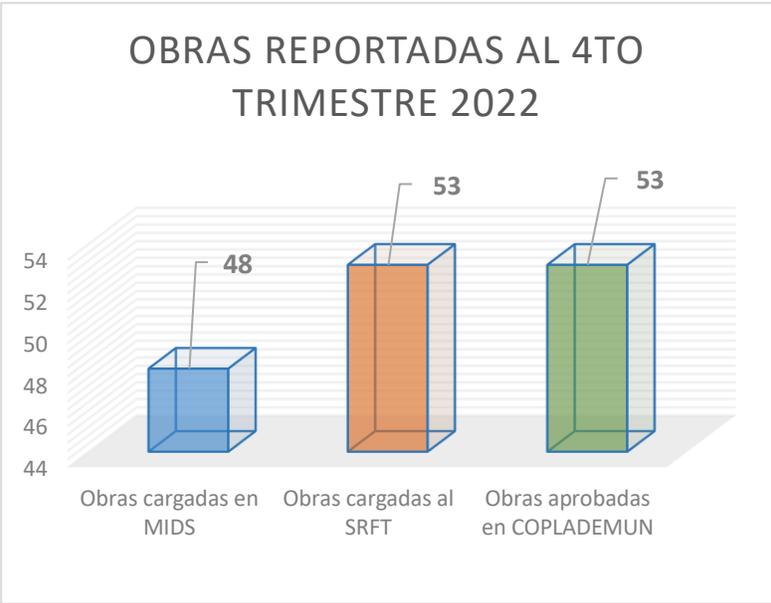
a) de esta pregunta, de la información referente a las obras, acciones o proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF. A manera complementaria se anexa, al final de la pregunta, una gráfica con los datos de las obras reportadas en las MIDS y SRFT, se anexa link para su consulta <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

Así mismo, para el segundo trimestre se anexo un oficio No. SG/090/2022 en el que se aclara que para el segundo informe trimestral no se registraron obras en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2022, ya que los proyectos se encontraban en proceso de validación, en ese periodo, por lo que no se emigro información en el Sistema SRFT del fondo FISM-DF. Dando respuesta así respuesta positiva a lo requerido en el inciso b), pues si bien no se realizó la validación de las MIDS en este trimestre, si se efectuó de manera puntual el reporte del SRFT, se anexa link para la consulta de la información mencionada <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

Para el tercer trimestre del 2022 se realizó el reporte de las MIDS, en la que se reportó un total de 18 obras con número MID integrado, en el formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, dando contestación en sentido positivo a lo requerido en el inciso c) del presente numeral, se anexa link para la consulta de la información aludida anteriormente <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

En el cuarto trimestre del 2022 se realizó el reporte de las MIDS, en la que se reportó un total de 40 obras con número MID integrado, en el formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, cabe señalar que 5 de las obras, ya están incluidas en el reporte del tercer trimestre, pudiendo decir que en el tercer trimestre se reportaron un total de 35 obras, acciones o proyectos, con ello se puede determinar que **SI** se cumple con lo requerido en el inciso d), se anexa link para la consulta de la información mencionada con antelación, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

Se efectuó un análisis comparativo entre las obras reportadas en el SRFT, las MIDS y las obras priorizadas en COPLADEMUN, únicamente de aquellas que se hayan ejecutado con los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, tal y como se proyecta de manera gráfica de la siguiente manera:



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (PÁGINA WEB OFICIAL)

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

PUBLICACIÓN DE SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FISM-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.		Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo De Aportaciones para La Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.

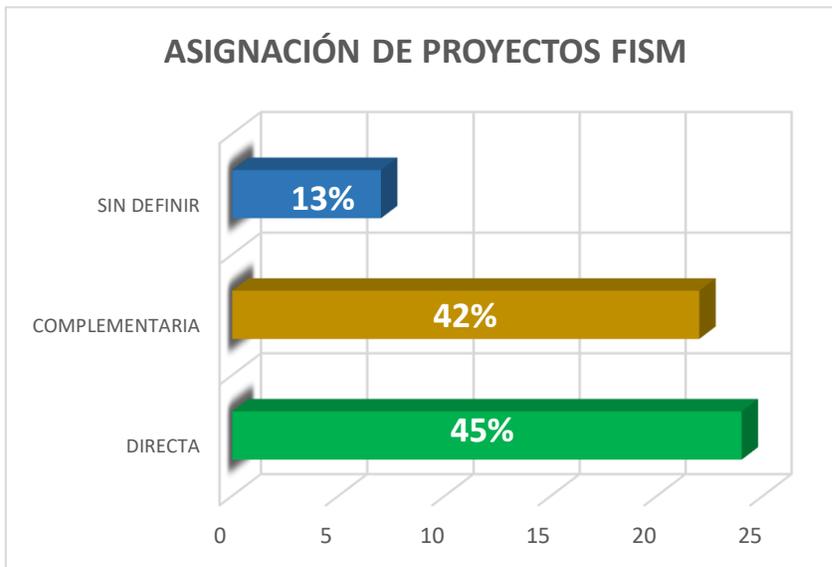
PREGUNTA 17:

¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Sí
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Sí

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, así como las características, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

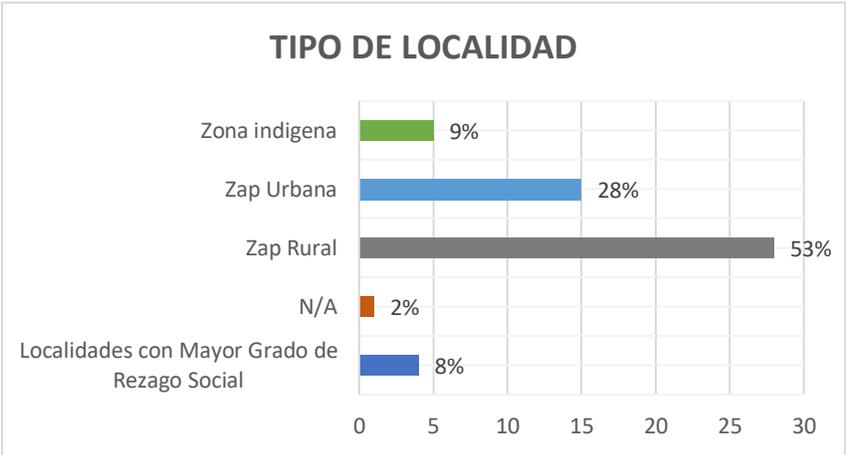


Fuente: Elaboración propia con datos del Analítico de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

Según los criterios de planeación y ejecución de recursos del FISM-DF, el municipio que cuente con Zonas de Atención Prioritaria Rural y Zonas de Atención Prioritaria Urbanas deberán invertir un porcentaje de hasta 100% de los recursos FAIS obras de incidencia directa y hasta un 60% de los recursos FAIS en acciones con incidencia complementaria, es por ello que después de haber realizado el análisis a la

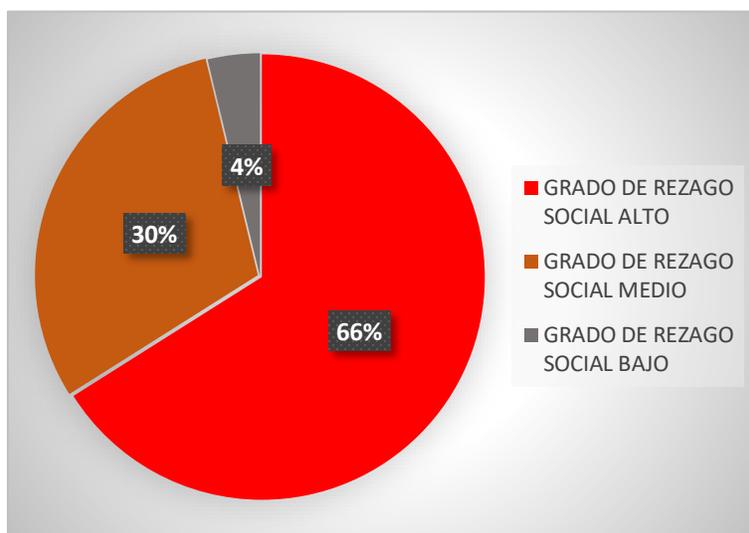
documental proporcionada por la Dirección de Obras Públicas se pudo identificar que se destinó un 45% a la incidencia directa y un 42% de obras complementarias, por tanto cumple con las características solicitadas en la presente pregunta en el inciso **a) y d)**.

Derivado del análisis realizado se describe la identificación de un total de 53 obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM-DF, de las cuales se anexa una tabla con una muestra del total de obras, a manera de verificar datos como el tipo de obra, la localidad beneficiada y el grado de rezago social, así como a manera de grafica se muestra el tipo de población beneficiada con la ejecución de obra pública, teniendo como mayor beneficiario con un 53% del total de obra ejecutada a las Zonas de Atención Prioritaria Rural, que se traduce en la realización de por lo menos 28 obras, las Zonas indígenas con un 9% del total de obra realizada, un total de 5 obras ejecutadas, localidades con mayor grado de rezago social fueron beneficiadas con el 8% del total de obra ejecutada, que se traduce a 4 obras realizadas, por lo menos en esas localidades, dando respuesta así a lo requerido por el inciso **b)** de este numeral, en el que se cuestiona si la totalidad de la asignación de recursos se efectuó en zonas ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más bajos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Análítico de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

El inciso **c)** cuestiona si más del 50% de las comunidades con muy alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción, partiendo de esto, se analizó el total de acciones ejecutadas en el ejercicio 2022 en las que se identificó que el 66% de la obra ejecutada se realizó en localidades con registro de grado de rezago social alto, esto se traduce en alrededor de 35 obras ejecutadas en las localidades de Chagchaloyan de Zapata, San Miguel del Progreso, Zoyotla y Xinachapan de Allende, por mencionar algunas; seguido de las localidades con rezago social medio que significan un 30% del total de obra ejecutada, a través de recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal, traducidas en 16 obras realizadas en San José Acoetzota, Quinta Sección, San Martín Coahuapan, Pezmata (Papalocontitlán) y San Antonio Taltzintán; las localidades identificadas con grado de rezago social bajo representaron 4% del total de obra ejecutada, siendo al menos 2 acciones realizadas en la localidad de Totutla, contestando así en sentido positivo a lo requerido.



Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FISM-DF 2022				
NO. PROGRESIVO	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL
1	Huitzilán (210780001)	22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA	ALTO
2	San José Aocotzota (210780009)	22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA Y PAHUATITAN	MEDIO
3	San José Aocotzota (210780009)	22203	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE AOCOTZOTA TRAMOS AISLADOS	MEDIO
4	Quinta Sección (210780031)	22204	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PLAYA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO
5	Huitzilán (210780001)	22205	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	ALTO
6	Quinta Sección (210780031)	22206	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LOS LAVADEROS ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO
7	San Martín Coahuapan (210780024)	22207	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE COHUAPAN DEL KM. 0+000 AL KM 0+600.00	MEDIO
8	Huitzilán (210780001)	22208	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	ALTO
9	Pezmata (Papalocontitlán) (210780022)	22209	REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS DE PEZMATA	MEDIO
10	Huitzilán (210780001)	22210	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MARZO A DICIEMBRE 2022	ALTO

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (MIDS)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El municipio de Huitzilan cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FISM-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.</p>		<p>Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.</p>

PREGUNTA 18:

¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Sí
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Sí
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Sí
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Sí

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación

El gobierno municipal debe realizar un debido proceso de priorización de obra, en el que se puedan identificar aquellas obras o acciones a realizarse, en las zonas con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, con la finalidad de reducir las carencias sociales y las desigualdades sociales.

Derivado del análisis realizado, respecto a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, se presenta una tabla comparativa en la que se identifica la congruencia existente entre lo contenido en el programa presupuestario del fondo evaluado, lo reportado de manera trimestral en el SRFT, el listado de obras en las actas COPLADEMUN y las MIDS; teniendo como total de obras financiadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de 58 obras ejecutadas, de las cuales el 100% de las obras priorizadas en COPLADEMUN, fueron reportadas al sistema del SRFT con corte al cuarto trimestre del 2022.

Así mismo se identificó que para el reporte de MIDS, únicamente se cargó información de 48 de las 53 obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM-DF, lo que representa un porcentaje del 91%.

OBRAS CARGADAS EN MIDS	OBRAS CARGADAS AL SRFT	OBRAS APROBADAS EN COPLADEMUN
48	53	53
91%	100%	100%

De lo anterior expuesto se puede deducir que existe correspondencia de un 91% de las obras, de manera generalizada entre el listado de obras cargado en el SRFT, las MIDS y lo priorizado en asamblea COPLADEMUN, dando respuesta conjunta a lo requerido en los incisos **a), b), c) y d)** del presente numeral; así mismo se anexa una tabla comparativa con los datos de la localidad, número de obra, descripción (nombre de la obra o acción), el grado de rezago social al que pertenece la localidad beneficiada en la cual se ejecutó la obra y el monto total de la obra, y la referencia de si cuenta con registro en los reportes del SRFT, MIDS y el COPLADEMUN.

EXISTENCIA COPLADEMUN	EXISTENCIA MIDS	EXISTENCIA SRFT	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MONTO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22201	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE	ALTO	\$1,100,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San José Acootzota (210780009)	22202	MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD DE ACOOTZOTA Y PAHUATITÁN	MEDIO	\$543,320.16
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San José Acootzota (210780009)	22203	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACA COSECHAS DE LA LOCALIDAD DE ACOOTZOTA TRAMOS AISLADOS	MEDIO	\$2,349,750.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Sección (210780031)	22204	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DE LA PLAYA Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO	\$2,510,734.54
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22205	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES	ALTO	\$500,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Sección (210780031)	22206	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LOS LAVADEROS ENTRE LA CALLE FRANCISCO VILLA Y LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD QUINTA SECCIÓN	MEDIO	\$648,500.32
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Martín Coahuapan (210780024)	22207	MANTENIMIENTO DE CAMINOS SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE COHUAPAN DEL KM. 0+000 AL KM 0+600.00	MEDIO	\$1,300,873.19
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22208	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN	ALTO	\$0.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pezmata (Papalocontitlán) (210780022)	22209	REHABILITACIÓN DE TECHADO DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS DE PEZMATA	MEDIO	\$720,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	22210	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MARZO A DICIEMBRE 2022	ALTO	\$265,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Chagchaloyán de Zapata (210780002)	222011	MANTENIMIENTO A CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+720.00	ALTO	\$1,562,727.83
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Totutla (210780006)	222012	MANTENIMIENTO A CAMINO SACACOSECHAS EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+638.00	BAJO	\$1,384,750.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222016	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO PRIMERA ETAPA	ALTO	\$850,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO TERCERA SECCIÓN	ALTO	\$1,180,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222014	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$1,250,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Quinta Sección (210780031)	222015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE C. BONILLA DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+135.00 EN LA QUINTA SECCIÓN	MEDIO	\$1,002,550.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222017	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO (UNIDAD DEPORTIVA)	ALTO	\$1,454,800.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuarta Sección (210780023)	222018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN HUITZILÁN CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$815,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pahuatitán (210780021)	222019	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL TIPO "U" PARA FLUJO DE AGUA CON BOCA DE TORMENTA EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITÁN	MEDIO	\$209,850.96

EXISTENCIA COPLADEMUN	EXISTENCIA MIDS	EXISTENCIA SRFT	LOCALIDAD	NÚMERO OBRA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MONTO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222020	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE (PRODIM)	ALTO	\$660,996.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222021	REHABILITACIÓN Y LIMPIA DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL	ALTO	\$750,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	202022	LIMPIA Y DESASOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS DE CARRETERA HUITZILÁN-SAN MIGUEL	ALTO	\$600,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222023	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN UNIDAD DEPORTIVA	ALTO	\$2,455,300.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222024	REHABILITACIÓN DE CENTRO INTEGRADOR DE LA CABECERA MUNICIPAL	ALTO	\$786,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222025	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	ALTO	\$448,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuarta Sección (210780029)	222026	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CUARTA SECCIÓN (HUITZILÁN DE SERDÁN)	ALTO	\$279,800.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Antonio Taltzintán (210780003)	222027	REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	MEDIO	\$234,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Totutla (210780006)	222028	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	BAJO	\$527,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222029	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	ALTO	\$519,800.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222030	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN LA SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	\$163,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222031	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES	ALTO	\$374,380.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Martín Coahuapan (210780024)	222032	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL A SAN MARTÍN COHUAPAN DE CADENAMIENTO 0+000 AL 0+160	MEDIO	\$858,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pilaotitán (210780023)	222033	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	MEDIO	\$248,300.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222034	MANTENIMIENTO DE CAMINO SACA COSECHAS ZOYOTLA TRAMOS AISLADOS	ALTO	\$2,280,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pahuatitán (210780021)	222035	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	MEDIO	\$1,622,300.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222036	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE TACHCUAPAN SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	\$680,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222037	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA MONERA	ALTO	\$644,915.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Xinachapan de Allende (210780007)	222038	MANTENIMIENTO DE CASA DE PARTERÍA	ALTO	\$348,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222039	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PRIMERA SECCIÓN	ALTO	\$500,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Antonio Taltzintán (210780003)	222040	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	MEDIO	\$500,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel Acateno (210780004)	222041	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO	MEDIO	\$800,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222042	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO	ALTO	\$750,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Zoyotla (210780008)	222043	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN OCOTAMANIZ	ALTO	\$360,623.60
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222044	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DEL BACHILLERATO GENERAL EN LA CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$1,900,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San Miguel del Progreso (210780005)	222045	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$850,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222046	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR (SENDERO)	ALTO	\$700,000.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222047	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA JUAN C. BONILLA CUARTA SECCIÓN	ALTO	\$326,900.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	San José Acoatzota (210780009)	222048	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	MEDIO	\$1,166,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Chagochaloyán de Zapata (210780002)	222049	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE	ALTO	\$500,741.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222050	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA QUINTA SECCIÓN	ALTO	\$764,748.34
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222051	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	ALTO	\$514,500.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Huitzilán (210780001)	222052	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO SEGUNDA SECCIÓN	ALTO	\$199,735.00
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pezmata (Papalocontitán) (210780022)	222053	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO	MEDIO	\$396,983.77

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (MIDS)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202022.pdf>

SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Primer%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Segundo%20Trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/SRFT%20Tercer%20trimestre.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/SRFT/2022/cuartotrimestre/SRFT%20Cuarto%20Trimestre.pdf>

COPLADEMUN

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascopeplademun/2022/primertrimestre/COPLADEMUN%201ER%20TRIMESTRE%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/Actascopeplademun/2022/cuartotrimestre/COPLADEMUN%204TO%20TRIMESTRE%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilan cuenta con una correcta priorización de obras y acciones que tienden a reducir los índices de rezago social y pobreza, así como la correcta vinculación con el programa presupuestario del fondo de FISM-DF, el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT y las MIDS.		Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.

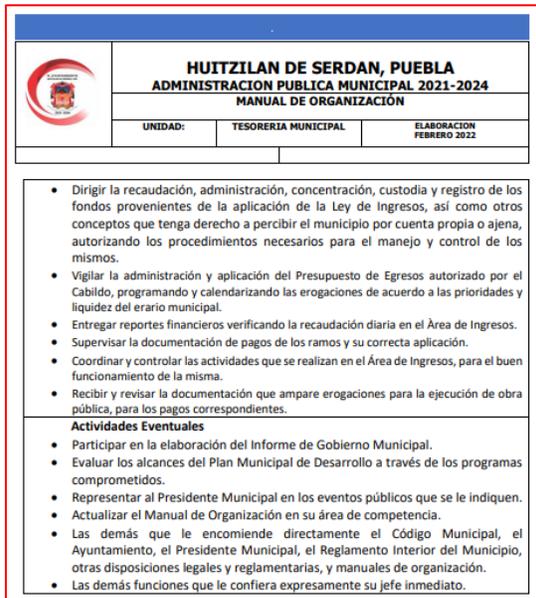
PREGUNTA 19:

¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO DE
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



En este numeral se requiere especificar si el municipio cuenta con un mecanismo documentado que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”, por lo que la Tesorería Municipal proporcionó un Manual de Organización ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta

propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo a lo requerido por la pregunta general y el inciso a), que menciona si el mecanismo con que cuenta la administración municipal permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.

Para el inciso **c)** cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

Lo que refiere el inciso **b)**, si el mecanismo esta estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del fondo FISM-DF, en el apartado D. Transparencia, especificado en la seccion D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF), en donde se efectúan las publicaciones de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos y reducciones, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del nombre "Participaciones y Aportaciones. A través del análisis realizado se determina la existencia de lo requerido por el inciso **b)**.

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del Fondo FISM-DF, se verifico que el monto recibido de manera mensual de \$4,552,657.40 efectuó de acuerdo al calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, obteniendo de manera anual un total de \$45,526,574.00, tal y como se muestra en la tabla comparativa anexa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso **a)** de este numeral.

SECTOR	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
002	IPAYALAN	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00	825,712.00
003	IPEDRANZA	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00	1,426,726.00
004	IPACANQUIE Y MENA	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00	2,026,907.00
005	GENERAL FRISQUÉ ANGELÉS	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00	2,336,983.00
006	GUADALUPE VICTORIA	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00	1,477,493.00
007	GUADALUPE VICTORIA	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26	2,389,632.26
008	HERNANDEZ GALEANA	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00	2,237,475.00
009	HUICACATELILLA	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00	4,726,543.00
010	HUICACATELILLA	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76	3,642,272.76
011	HUICACATELILLO	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20	10,082,203.20
012	HUICACATELILLO	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10	6,081,902.10
013	HUICACATELILLO	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20	1,698,346.20
014	HUICACATELILLO	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00	4,926,276.00
015	HUICACATELILLO	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00	2,724,807.00
016	HUICACATELILLO	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00	4,263,930.00
017	HUICACATELILLO	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00	2,699,429.00
018	HUICACATELILLO	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40	4,932,657.40
019	HUICACATELILLO	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20	413,663.20
020	HUICACATELILLO	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76	1,817,258.76
021	HUICACATELILLO	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76	1,238,675.76
022	HUICACATELILLO	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50	2,235,743.50
023	HUICACATELILLO	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40	4,345,136.40
024	HUICACATELILLO	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20	1,968,289.20
025	HUICACATELILLO	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76	6,296,446.76
026	HUICACATELILLO	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00	1,983,109.00
027	HUICACATELILLO	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00	3,286,554.00
028	HUICACATELILLO	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00	1,426,203.00
029	HUICACATELILLO	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60	2,887,611.60

No.	MES AL QUE PERTENECE LA TRANSFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIO FISCAL	MONTO
1	ENERO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM).	26 DE FEBRERO DE 2022	43DCEFFA-AB32-4FE4-A34D-C3ED9010CA5B	\$4,552,657.40

		CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2022.			
2	FEBRERO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2022.	31 DE MARZO DE 2022	95BD4873-4A3D-483D-A069-B34611824C02	\$4,552,657.40
3	MARZO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2022	12 DE ABRIL DE 2022	80C19EE5-ABC9-46FB-83DF-7BC9BC520E93	\$4,552,657.40
4	ABRIL-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO 2022	17 DE MAYO DE 2022	6443350A-655C-4C94-9A07-6ABEEADA8BD8	\$4,552,657.40
5	MAYO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO 2022.	14 DE JUNIO DE 2022	C9A9DDBA-DFEE-4F72-8C0C-06EBDB62A9E3	\$4,552,657.40
6	JUNIO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO 2022.	19 DE AGOSTO DE 2022	9FEC5C4D-2A66-42B3-82C5-D15B95A44234	\$4,552,657.40

7	JULIO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO 2022.	19 DE AGOSTO DE 2022	C235755C-385D-4102-AE68-E8A58AF75831	\$4,552,657.40
8	AGOSTO-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO 2022.	10 DE OCTUBRE DE 2022	888699A2-605E-40A2-8564-566B307318F2	\$4,552,657.40
9	SEPTIEMBRE-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2022	10 DE OCTUBRE DE 2022	80F7F2DD-EE17-4089-B64B-93B3DCED9134	\$4,552,657.40
10	OCTUBRE-FISM 2022	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM). CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2022.	27 DE NOVIEMBRE DE 2022	20AB0644-9234-4984-96C4-5DA435A48A2F	\$4,552,657.40
MONTO TOTAL					\$45,526,574.00

Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso **d)** de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de Infraestructura Social, esto mediante un mecanismo que este formalizado, es decir el conocimiento es mediante circular, a través de la cual se da a conocer los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercerán los recursos, pues estos contienen las acciones a manera de calendarización del uso de las ministraciones, por lo que se responde en sentido positivo a este inciso.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf>

SEVAC

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/segundotrimestre.php>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/tercertrimestre.php>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/tercertrimestre.php>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FISM-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.</p>	<p>No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.</p> <p>Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.</p>



ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

PREGUNTA 20:

¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El gobierno municipal creó un programa presupuestario con la finalidad de dar seguimiento a las obras, acciones y proyectos que se identificaron a través de la construcción de las fichas técnicas, arboles de problemas, arboles de objetivos, la identificación de la población potencial, población objetivo, esto partiendo desde el empleo de la Metodología del Marco Lógico, para la focalización de las localidades con mayor grado de rezago social y la atención de

las necesidades de los diferentes sectores sociales, empleando también la priorización de la obra pública realizada por el gobierno municipal y los diferentes representantes sociales, partiendo de esta información fue que se creó la ficha técnica del programa bajo el nombre **“Infraestructura Social”**, el cual es exclusivo para las acciones encaminadas a la aplicación de los recursos transferidos del fondo FISM-DF.

La ficha técnica es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.⁹

Una de las finalidades que tiene la construcción de las fichas técnicas es el seguimiento a cada indicador a nivel programa presupuestario, es decir desde los componentes, propósito y el fin del programa presupuestario del fondo evaluado.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la contraloría municipal, las fichas técnicas, se puede deducir la existe de **datos de identificación del programa** como lo son el nombre de programa presupuestario **“Infraestructura Social”**, la unidad responsable del programa, en su caso es la Dirección de Obras Públicas, la alineación al PDN y PED, las prioridades o rubro del gasto que es FISM, Nivel de desagregación en su caso es desde el nivel fin, propósito, componentes y actividades; cuenta con datos de identificación del indicador como lo son el nombre del indicador de acuerdo al nivel del programa presupuestario (fin, propósito, componentes); el método de cálculo que es genérico $(V1/V2)*100$; la unidad de medida, que varía de acuerdo al nivel del programa; la dimensión a medir, que es eficacia para el nivel fin, eficiencia para el nivel propósito,

⁹ <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

componentes y actividades; el tipo de indicador que es estratégico para el nivel fin y propósito, de gestión para los niveles componente y actividades; la frecuencia de medición que será de manera anual para el fin y propósito, de manera trimestral para los componentes y actividades.

Contiene la sección de **características del indicador** como lo son la claridad, relevancia, economía, si es monitoreable, adecuado; contiene justificación de las características a nivel fin, propósito, componentes y actividades; el responsable del indicador, en su caso el Director de Obra Pública para todos los niveles del programa presupuestario;

Cuenta con la sección de **determinación de metas** como son la línea base con un valor de 38574020 determinado para cada nivel del programa presupuestario, excepto a las actividades; el año base que es el 2022; también contiene el valor del periodo, es decir en base a lo programado de manera anual, en su caso es el 100%; el porcentaje de cumplimiento con respecto al valor que se pretende lograr al finalizar el ejercicio fiscal correspondiente; el comportamiento del indicador hacia la meta, siendo para todos los niveles del programa, ascendente; parámetros de semaforización (en su caso será amarillo, verde o rojo) dependiendo el nivel de cumplimiento reportado; y la factibilidad de la meta.

Contiene **características de las variables (metadatos)** tales como el nombre de la variable (de la variable 1 y 2), descripción de la variable, fuentes que serán los medios de verificación de lo reportado como realizado; la unidad de medida, que la presenta de manera estándar para todos sus niveles respecto al programa presupuestario, exceptuando las actividades, esto es mediante pesos; calendarización de lo programado por cada variable; frecuencia de medición, que es anual para el fin y propósito, de manera trimestral a nivel componentes y actividades; desagregación geográfica, que es la población objetivo a atender, en su caso es el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Y por último cuenta con la sección **informe de cumplimiento anual de las variables**, tales como la secuencia de seguimiento de lo realizado de la variable 1 y 2 a manera de calendario; la descripción de los resultados obtenidos en la variable 1 y 2 y las firmas de las unidades involucradas o responsables.

Del análisis realizado con antelación se deduce que el municipio de Huitzilán de Serdán implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Cabe mencionar que para la verificación del cumplimiento de lo contenido en las fichas técnicas el municipio cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal a través del cual da seguimiento y mide el nivel de cumplimiento de las actividades reportadas como realizadas, por parte de las unidades responsables.

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (FICHAS TÉCNICAS)

REPORTES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/1ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%201ER%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/2dotrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%202DO%20TRIM%202022.pdf>

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/reportestrimestrales/2022/3ertrimestre/REPORTE%20AVANCE%20PARCIAL%203ER%20TRIM%202022.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una ficha técnica para el programa de Infraestructura Social, programa que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos recibidos a través de transferencia del fondo FISM-DF.	N/A	Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.

PREGUNTA 21:

De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Sí
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
3	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 3 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	.75

Justificación

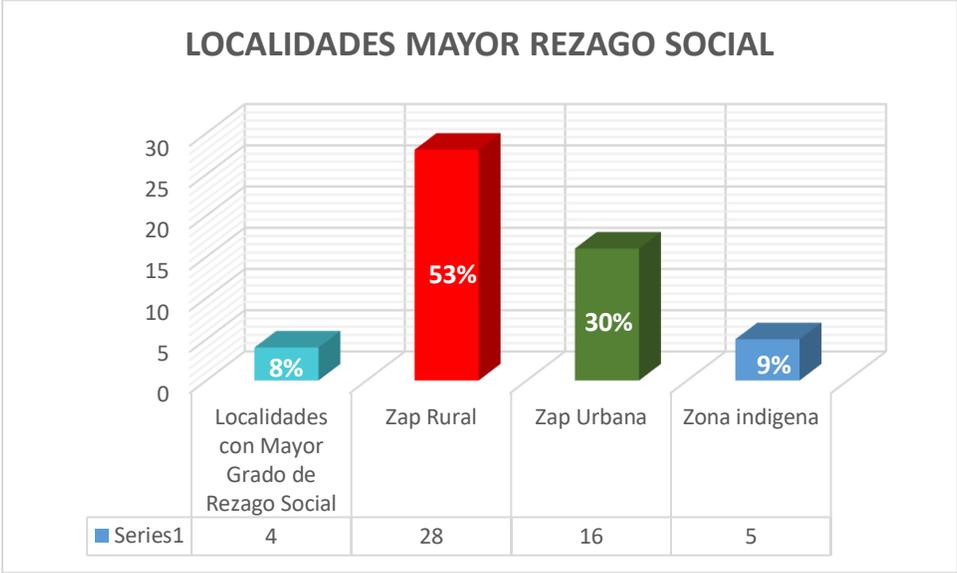
TOTAL DE OBRAS	LOCALIDADES CON MAYOR GRADO DE REZAGO SOCIAL	ZAP RURAL	ZAP URBANA	ZONA INDÍGENA
53	4	28	16	5
100	8%	53%	30%	9%

Para dar respuesta al inciso a) de la presente pregunta en la que refiere si se dio atención a localidades con mayor grado de rezago social de al menos el 30% del total de obras ejecutadas a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, como puede observarse en la tabla

que se anexa al presente análisis, el recurso estuvo destinado en un 8% del total de obra pública a localidades con mayor grado de rezago social como lo son Chagchaloyan de Zapata, San Miguel del Progreso y Cuarta Sección, por lo que se justifica la respuesta dada en sentido negativo, al inciso a).

A su vez, lo requerido por los inciso b), c) y d) se solventa a través del análisis realizado a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, de lo que se concluye que del total de 53 obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2022, de las cuales 28 obras que representan el 53% del total de acciones, se ejecutaron en Zonas de Atención Prioritaria Rural como lo son San José Aocotzota, Quinta Sección, San Martín Coahuapan, Pezmata (Papalocontitlán), Totutla, Pahuatitán, Huitzilán, San Antonio Taltzintán, Pilactitán, Zoyotla, San Miguel Acateno, San Miguel del Progreso, Chagchaloyan de Zapata; se ejecutaron 16 obras que representan el 30% del total de la obra

beneficiando a las Zonas de Atención Prioritaria Urbana; se ejecutaron 5 obras en Zonas Indígenas que representan el 9% del total de obra ejecutada, beneficiando a las localidades de San Miguel del Progreso, Xinachapan de Allende, Zoyotla y San José Acoetzota. Del anterior análisis, se puede deducir que se cubrió con las zonas enlistadas en los incisos b), c) y d) del presente numeral, se anexa gráfica para respaldar los datos estadísticos presentados de manera previa.



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA		
NORMATIVA APLICABLE		
BASE DE DATOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán atiende a la población de mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.		Se recomienda a la administración municipal integrar las a aquellas localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.

PREGUNTA 22:

Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

RESPUESTA	SÍ
NIVEL	CRITERIO DE PONDERACIÓN (N/A)
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

El gobierno municipal creó un programa presupuestario específico para la integración de obras y acciones a realizarse respecto a los recursos recibidos por parte de las transferencias de FISM-DF, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, dentro de la cual se cuenta con un formato que contiene DATOS DE LA POBLACIÓN, en el que se identifica la población referencia, la población potencial,

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA						
2021 - 2024						
METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2022						
POBLACIÓN OBJETIVO						
NOMBRE DEL PROGRAMA:			Infraestructura Social			
B. DATOS DE LA POBLACIÓN						
Identificación de la población	2022		Año 2023		2024	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia: <small>(Considérese que: Es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto)</small>	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Número de Población Potencial: <small>(Considérese que: Es el conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa puede atender)</small>	16209	100.00%	3209	19.80%	1209	7.46%
Número de Población Objetivo: <small>(Considérese que: Es el número de población potencial que se pretende beneficiar con el programa)</small>	6890	42.51%	5000	155.81%	6000	496.28%
Número de Población Atendida: <small>(Considérese que: Es el número de población objetivo que fue beneficiada desde el inicio del Programa y durante su ciclo de vida, es decir durante el ejercicio fiscal correspondiente)</small>	13000	188.66%	2000	40.00%	1000	16.67%
Número de Población por atender: <small>(Considérese que: Es el número de población total que deriva de la población potencial menos la población objetivo atendida)</small>	3209	19.80%	1209	37.68%	209	17.29%

la población objetivo, la atendida y por atender, traduciéndose en el número de personas en cada apartado y el porcentaje que estos representan respecto a la población total del municipio extraído de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaria del Bienestar.

Para la población de referencia y la población potencial, que son el universo global de la población o área referida, se tomó el total de población del Municipio que es de 16 209 personas; la población objetivo, que es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella, en el caso concreto del programa objeto de estudio se partió desde una porción que representa alrededor del 43.3% de la población con carencias promedio en el Municipio de Huitzilán de Serdán, lo que es 6 890 personas.

Y la población atendida, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario, en este caso se proyectó el total de beneficiarios por localidad, en concordancia con la priorización de la obra realizada para el ejercicio fiscal 2022 que asciende a 13 000 personas beneficiadas aproximadamente.

LOCALIDAD	NO OBRAS REALIZADAS	POBLACIÓN TOTAL
Chagchaloyan de Zapata	1	286
Chagchaloyan de Isidro Burgos	1	358
Cuarta Sección	2	579
Huitzilán	16	4693
Pahuatitán	2	201
Pezmata (Papalocontitlán)	2	379
Pilactitán	1	86
Quinta Sección	3	36
San Antonio Taltzintán	2	702
San José Aocotzota	3	620
San Martín Coahuapan	2	110
San Miguel Acateno	1	370
San Miguel del Progreso	8	3069
Totutla	2	423
Xinachapan de Allende	1	497
Zoyotla	6	627
SUMA TOTAL BENEFICIARIOS		13 036

De lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, específicamente al analítico de obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022, se pudo constatar que el número total de beneficiarios es un estimado de 13 036, respecto al total de obras realizadas en el municipio, que fueron 53, de las cuales 16 localidades fueron directamente beneficiadas con la ejecución de alguna obra, acción o proyecto, partiendo de contabilizar únicamente los beneficiarios por localidad, no por obra realizada, es como se obtuvo el número total de beneficiarios, haciendo notable el margen de diferenciación entre lo proyectado (13 000) y el dato final (13 036). Dando respuesta en

sentido positivo a lo que requiere la presente pregunta, en donde requiere saber cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado.

Se anexa un cuadro con los datos de las localidades beneficiadas, así como el número de beneficiarios por cada una, así mismo se anexa de manera gráfica los datos de la población beneficiada.



LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario en el que se establecen las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISM, así como el concentrado de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.</p>		<p>Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.</p>

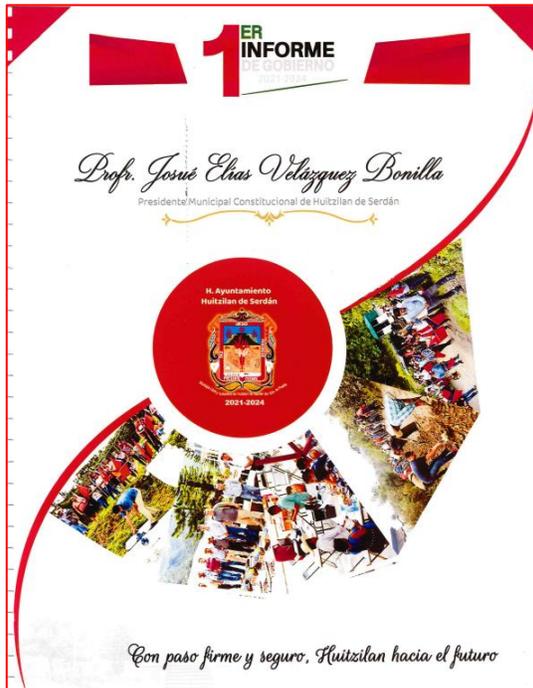
PREGUNTA 23:

¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Sí
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO
4	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 4 de los elementos enlistadas en la tabla.
PONDERACIÓN	1

Justificación



Como un mecanismo de rendición de cuentas establecido en el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice: [Dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el ayuntamiento que presida, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará una copia al Congreso del Estado y al Gobernador...].

En este tenor la administración municipal presento el acta de la sesión pública y solemne de cabildo, efectuada el día 15 de octubre del 2022, a través de la cual se dio lectura al primer informe de Gobierno de la administración 2021-2024, respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal, de

esta forma se justifica la respuesta en sentido positivo dada al inciso **a)** del presente numeral.

Al revisar la estructura de la página web del H. Ayuntamiento se identificó la existencia de un apartado bajo el nombre “GOBIERNO”, que contiene la pestaña “*Informes de gobierno*” sub pestaña “2022” que aloja el documento del Primer Informe de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla. Bajo el análisis realizado al instrumento en comento se pudo identificar que presenta datos respecto al cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan de manera directa con el fondo evaluado, de manera desagregada en la página 14, 15 y 16, se establece el monto total recibido vía transferencia de los recursos de FISM-DF, que ascienden a \$45,526,574.00 (página 4), es como la administración municipal pone a disposición de la ciudadanía, el primer informe de gobierno, lo que da pauta a su publicidad; justificando de esta manera lo requerido en los incisos **b)** y **d)** del presente numeral y la contestación a estos, en sentido positivo.

Respecto a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se encuentran los estados financieros aprobados en sesiones de cabildo de manera mensual, para de manera posterior, hacer entrega de acuerdo a la calendarización de entrega de documentación publicada por la ASEP, tal y como se muestra en la siguiente tabla, dando respuesta a lo requerido en el inciso **c)**, que requiere especificar si se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros, a las instancias correspondientes.

ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

MES DEL CABILDO	FECHA DE APROBACIÓN	ENTREGADO A LA ASEP	LINK DEL SIPOT
Enero	16 de febrero del 2022	SÍ	7-acta 16/02/22ESTADOS FINANCIEROS-ENERO 2022.pdf - Google Drive
Febrero	15 de marzo del 2022	SÍ	8-15/03/22ESTADOS FINANCIEROS-FEBRERO 2022.pdf - Google Drive
Marzo	12 de abril del 2022	SÍ	12-acta 12/04/22ESTADOS FINANCIEROS-MARZO 2022.pdf - Google Drive
Abril	16 de mayo del 2022	SÍ	15-acta 16/05/22ESTADOS FINANCIEROS-ABRIL 2022.pdf - Google Drive
Mayo	15 de junio del 2022	SÍ	16-acta 15/06/22ESTADOS FINANCIEROS-MAYO 2022.pdf - Google Drive
Junio	14 de julio del 2022	SÍ	17-acta 14/07/22ESTADOS FINANCIEROS-JUNIO 2022.pdf - Google Drive
Julio	17 de agosto del 2022	SÍ	19-acta 17/08/22ESTADOS FINANCIEROS-JULIO 2022.pdf - Google Drive
Agosto	15 de septiembre del 2022	SÍ	
Septiembre	19 de octubre del 2022	SÍ	28-ACTA 19-10-2022 ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE.pdf - Google Drive
Octubre	17 de noviembre del 2022	SÍ	32-ACTA 16-11-2022 ESTADOS FINANCIEROS OCTUBRE.pdf - Google Drive
Noviembre	27 de diciembre del 2022	SÍ	35-ACTA 27-12-2022 ESTADOS FINANCIEROS NOVIEMBRE.pdf - Google Drive
Diciembre	17 de enero del 2023	SÍ	4-acta 12/01/22ESTADOS FINANCIEROS-CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE.pdf - Google Drive

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (INFORME DE GOBIERNO)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2022/1erinforme/Primer%20informe%20de%20gobierno.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Infraestructura Social Municipal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.</p>	<p>No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.</p>

PREGUNTA 24:

¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

RESPUESTA	Sí
NIVEL	CRITERIO
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación



Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Para el ejercicio fiscal 2021 se efectuó la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal, cuya fecha de inicio fue el 07 de junio y fecha de término del 28 de junio del 2022, obteniendo una calificación de 2.16 de un total de 25 puntos a obtener en la evaluación.

Así mismo, el gobierno municipal a través de la instancia evaluadora, realizaron la presentación de los resultados de la evaluación realizada al Fondo de Infraestructura Social Municipal, a las unidades responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo del FORTAMUN-DF, así mismo se realizó la entrega de un listado de los ASM, que fueron generados en los diferentes apartados de dicha evaluación, que yacen de una debilidad o amenaza detectable y que por ende debe ser atendida por el gobierno municipal.

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.66	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.
Planeación estratégica y contribución	0	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4.16	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.
Orientación y medición de resultado.	5.0	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Gobierno municipal no realiza evaluaciones a ejercicios pasados
Total		2.16

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF)

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2021/1.%20Informe%20Final%20de%20Evaluacion%20FISM.pdf>

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilan de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Especifica de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.		Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Especifica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.

PREGUNTA 25:

¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Sí
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Sí
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Sí
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

RESPUESTA	Si
NIVEL	CRITERIO DE PONDERACIÓN (.75)
3	Cuenta con un programa específico donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, considerando 3 de los elementos enlistadas en la tabla.

Justificación



Después de realizado el análisis a la documentación entregada por la administración municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2021, con fecha 05 de diciembre del 2022, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Especifica del Desempeño, así como de los ASM, que de esta se obtuvieron, en el numeral 3 el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2021, y la integración del Comité para la Atención de los ASM, así mismo se realizó la entrega de

oficios de integración del comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y

comprobación de los recursos que a manera de transferencia recibe el Municipio de Huitzilán, del fondo FISM-DF.

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a), b) y c)**, pues los tres hacen referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal entorno a la atención de los ASM, y el cumplimiento a través de parámetros que van de 0% al 75%, hablando únicamente hasta el inciso al que se puede dar respuesta en sentido positivo, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 69% de atención a los ASM, lo que corresponde a 18 ASM atendidos, de los 26 que son el 100%. Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente.

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	11	7	4	64%	36%
Tesorería Municipal	1	1	0	100%	0%
Contraloría Municipal	11	7	4	64%	36%
Unidad de Transparencia	3	3	0	100%	0%
Total	26	18	8		
Porcentaje	100%	69%	31%		

LIGAS ELECTRÓNICAS DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICADORA

NORMATIVA APLICABLE (ASM)

ACTAS

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/MECANISMOSDEASM/2021/0.INTEGRACION%20DEL%20COMITE.pdf>

OFICIOS DE CONFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, CONTESTACIÓN DE LOS ASM

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA
El Municipio de Huitzilán de Serdán implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, de manera parcial.	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



		Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
	No. De pregunta	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado a través de indicadores sociodemográficos, así mismo cuenta con el acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FISM-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio de Huitzilán, dentro de la estructura del PMD, establece un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, a través del cual se establece el objetivo general que es el destino que se le dará a los recursos del FISM.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.
	5	El Municipio de Huitzilán cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establece una correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FISM-DF.
	7	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	8	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FISM.
	9	El Gobierno de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio, del programa específico del fondo evaluado, así como el registro de información de la obra a ejecutar en las MIDS.
	10	El Municipio de Huitzilán ha realizado capacitaciones a efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FISM, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaría General y la Unidad de Transparencia.
	11	El Gobierno Municipal cuenta con instrumentos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el rubro de obra pública, lo que permite dar un seguimiento oportuno a los recursos del FISM-DF.

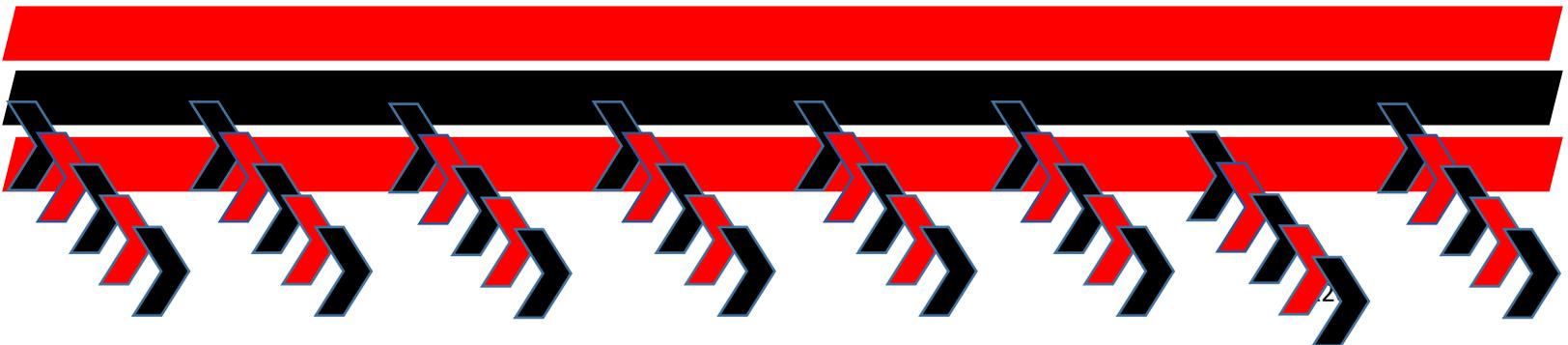
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	12	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una base de datos de los comités de participación social de cada obra pública, de las diferentes localidades, ejecutada en el ejercicio fiscal a evaluar.
	13	El Municipio de Huitzilán da cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a la normatividad del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tales como la publicación de los SRFT, la carga de información de las MIDS, realización de evaluaciones externas a los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa presupuestario específico para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2022.
	15	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	16	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FISM-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	17	El municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FISM-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
	18	El Municipio de Huitzilán cuenta con una correcta priorización de obras y acciones que tienden a reducir los índices de rezago social y pobreza, así como la correcta vinculación con el programa presupuestario del fondo de FISM-DF, el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT y las MIDS.
	19	El Municipio de Huitzilán cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FISM-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.
		20
21		El Municipio de Huitzilán de Serdán atiende a la población de mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.
22		El Municipio de Huitzilán cuenta con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario en el que se establecen las obras y

Orientación y Medición de Resultados		acciones a ejecutarse con los recursos del FISM, así como el concentrado de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.
	23	El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.
	24	El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.
	25	El Municipio de Huitzilán de Serdán implementó la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, de manera parcial.
Debilidad o Amenaza		
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	No tener identificadas de manera precisa las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera concreta y bajo la estructura de la MML, que establece se deben efectuar en sentido negativo.
	3	Inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el FISM a través del empleo de la MML que nos permita visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones.
	4	No se instrumenta una problemática a resolver por la falta del empleo de la MML, en su construcción, lo que imposibilita la identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa.
	5	No existencia de una correcta alineación de acciones contenidas en los ejes rectores del Plan de Municipal de Desarrollo y las Planeaciones Nacional y Estatal de Desarrollo.
Planeación Estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal no instrumentó un Programa en el que se pueda identificar las acciones a implementar con los recursos del FISM-DF por medio de la utilización de la Metodología del Marco Lógico.
	7	No se realizó el proceso de integración del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas, de manera individual como se estableció en la calendarización en la primera asamblea COPLADEMUN y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
	8	El Gobierno en el PMD no cuenta con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas claras de las acciones que se quieren realizar con los recursos del FISM-DF, integrados en el formato MIR.
	9	N/A

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	Al no contar con mecanismos de preparación o capacitaciones los servidores públicos no cuentan con los conocimientos técnicos de trabajo para poder instrumentarlos dentro de las áreas laborales y así tener mejor eficacia y eficiencia.
	11	El Gobierno no cuenta con una normatividad específica que pueda identificar los procedimientos para recibir y dar atención a las solicitudes de los proyectos y obras públicas, por parte de la ciudadanía.
	12	No se cuenta con un padrón específico de beneficiarios, en el que se reflejen el número total de beneficiarios directos por cada una de las obras ejecutadas.
	13	N/A
	14	El establecimiento de las metas en unidades medibles, es decir que no se plasmen a través de montos, pues es una unidad de medida que no es exacta y que puede variar de acuerdo a la ejecución de las acciones programadas, puesto que es difícil saber con exactitud el monto a erogar en determinadas acciones.
	15	No realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los programas presupuestarios y no tener formalizado dicho procedimiento.
	16	N/A
	17	N/A
	18	N/A
	19	No existe un medio documentado de la notificación a las áreas responsables de del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.
Orientación y Medición de Resultados	20	N/A
	21	N/A
	22	N/A
	23	No poner a disposición de la ciudadanía el informe escrito del estado que guarda la hacienda pública municipal tal y como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, que hace alusión a la acción.
	24	N/A
	25	No haber atendido la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.



RECOMENDACIONES



Sección temática 1	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	<p>La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado a través de indicadores sociodemográficos, así mismo cuenta con el acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.</p> <p>Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Contar con un Plan Municipal de Desarrollo que contenga un diagnóstico certero e identifique las problemáticas a resolver y que este se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado.</p>	<p>Factible</p>

		elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.			
	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FISM-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.	Contraloría Municipal	Contar con un Plan de Desarrollo en el que se establezcan las problemáticas a atender en sentido negativo y con la estructura de la MML.	Factible
	El Municipio de Huitzilán, dentro de la estructura del PMD, establece un	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una	Contraloría Municipal	Tener dentro del PMD la identificación de los problemas a través del	Factible

	<p>programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, a través del cual se establece el objetivo general que es el destino que se le dará a los recursos del FISM.</p>	<p>modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.</p>		<p>formato de árboles de objetivos y árboles de problemas, para determinar las acciones a implementar para la solución o atención de la problemática.</p>	
	<p>El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida para administrar de una mejor manera los recursos recibidos por el FISM-DF.</p>	<p>Factible</p>

		delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.			
	El Municipio de Huitzilan cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el que se establece una correcta alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.	Contraloría Municipal	Contribuir de manera escalonada a los objetivos establecidos en las agendas estatal, nacional y la agenda 2030, a nivel global.	Factible
Planeación Estratégica y contribución	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FISM-DF.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así	Contraloría Municipal	Vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas	Factible

		como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.			
El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas	Integrar a los diferentes sectores sociales a partir de la participación ciudadana y efectuar la acción de rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos federales transferidos, así como su cumplimiento, avances y alcances.	Factible	
El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FISM.	La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito,	Contraloría Municipal	Tener un mecanismo a través del cual se pueda medir el grado de cumplimiento de un programa.	Factible	

		<p>fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa presupuestario.</p>			
	<p>El Gobierno de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio, del programa específico del fondo evaluado, así como el registro de información de la obra a ejecutar en las MIDS.</p>	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Tener disponibles la información respecto a las obras, acciones y/o proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF.</p>	<p>Factible</p>
<p>Participación Social, Transparencia</p>	<p>El Municipio de Huitzilan ha realizado capacitaciones a</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Aplicación de los recursos de manera eficiente y en los</p>	<p>Factible</p>

<p>y Rendición de Cuentas</p>	<p>efecto de que su personal cuente con conocimientos mínimos respecto al uso, manejo, aplicación y comprobación de recursos del Fondo FISM, que son las áreas de Obras públicas, Tesorería, Contraloría, Secretaria General y la Unidad de Transparencia.</p>	<p>instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.</p>		<p>rubros que el fondo establece, para su aplicación y ejecución.</p>	
	<p>El Gobierno Municipal cuenta con instrumentos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el rubro de obra pública, lo que permite dar un seguimiento oportuno a los recursos del FISM-DF.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un “Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad”, en el que se establezca el proceso, los</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Tener un formato estandarizado y disponible para la ciudadanía, para solicitar obra pública.</p>	<p>Factible</p>

		involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.			
	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con una base de datos de los comités de participación social de cada obra pública, de las diferentes localidades, ejecutada en el ejercicio fiscal a evaluar.	Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de	Dirección de Obras Públicas	Tener una base sólida de los beneficiarios de obra pública que sirvan para emprender proyectos en beneficio de la población del municipio.	Factible

		pobreza y el tipo de zona atendida.			
	El Municipio de Huitzilan da cumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como a la normatividad del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal tales como la publicación de los SRFT, la carga de información de las MIDS, realización de evaluaciones externas a los recursos transferidos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación. Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal Unidad de Transparencia	Tener disponible la información generada por la administración municipal a la ciudadanía, para transparentar el uso de los recursos recibidos de FISM-DF.	Factible

		Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.			
	El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un programa presupuestario específico para el Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2022.	Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.	Contraloría Municipal	Tener delimitadas e identificadas las acciones a través de las cuales se busca atender un sector social para la disminución de desigualdades sociales dentro del municipio.	Factible

<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2022, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.</p>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Medir el grado de avance, de manera trimestral, de las acciones contenidas en los programas presupuestarios.</p>	<p>Factible</p>
<p>El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>		<p>Factible</p>

	<p>FISM-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.</p>	<p>respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo De Aportaciones para La Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.</p>			
	<p>El municipio de Huitzilan cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FISM-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra, realizada en asamblea comunitaria, de</p>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Tener identificadas las zonas que requieran de atención prioritaria, para mejorar las condiciones de vida de las personas.</p>	<p>Factible</p>

		esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.			
	El Municipio de Huitzilan cuenta con una correcta priorización de obras y acciones que tienden a reducir los índices de rezago social y pobreza, así como la correcta vinculación con el programa presupuestario del fondo de FISM-DF, el COPLADEMUN y lo reportado en el SRFT y las MIDS.	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.			Factible
	El Municipio de Huitzilan cuenta con mecanismos que regulan los recursos de las transferencias recibidas por parte del FISM-DF, a través del uso del sistema contable NSARCII	Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el			Factible

	<p>y los reportes del SEVAC, además del Manual de Organización de la Tesorería Municipal mecanismos que nos permiten registrar, administrar y transparentar el correcto destino de los recursos.</p>	<p>área de Tesorería Municipal, en el que se desarrolle el paso a paso, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso. Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.</p>			
<p>Orientación y Medición de Resultados</p>	<p>El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con una ficha técnica para el programa de Infraestructura</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas</p>			<p>Factible</p>

	<p>Social, programa que contiene las acciones en las que se invertirán los recursos recibidos a través de transferencia del fondo FISM-DF.</p>	<p>del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.</p>			
	<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán atiende a la población de mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal integrar las a aquellas localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.</p>			<p>Factible</p>

	<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario en el que se establecen las obras y acciones a ejecutarse con los recursos del FISM, así como el concentrado de obras ejecutadas en el ejercicio fiscal.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.</p>			<p>Factible</p>
	<p>El Municipio de Huitzilán cuenta con un informe de gobierno de su primer año de gestión en el que se establece información de las obras, acciones y</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la</p>			<p>Factible</p>

	<p>proyectos que se ejecutaron con los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, a través del cual rinde cuentas y transparenta el uso y destino de los recursos.</p>	<p>administración pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.</p>			
	<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán realizó a través de un evaluador externo, la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021.</p>	<p>Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.</p>			<p>Factible</p>
	<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán</p>	<p>Se recomienda a la administración</p>			<p>Factible</p>

	<p>implemento la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, de manera parcial.</p>	<p>municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.</p>			
--	---	---	--	--	--



CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo.

Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030.

Se integró un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

La administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FISM, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

La dirección de obras públicas presento una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, genero, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logro cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecido és para las obras directas y las complementarias.

Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	5.0	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo en el que se integre un diagnóstico municipal, con la detección de la problemática a resolver, ya que carece de elementos como son la identificación de la problemática, el establecimiento en sentido negativo, identificación de población potencial o la objetivo.
Planeación estratégica y contribución	2.50	Es recomendable la integración de la MIR a través del empleo de la MML para integrar los elementos mínimos que esta debe contener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9.72	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acción de rendición de cuentas.
Orientación y medición de resultado.	8.75	Establecen mecanismos a través de los cuales se realiza el seguimiento y medición del grado de cumplimiento del programa
Presupuesto y rendición de cuentas	7.50	Establecen mecanismos que ayudan a la rendición de cuentas sobre las acciones realizadas por el gobierno municipal.
TOTAL	7.81	

**Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo
de la Evaluación**

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Huitzilán de Serdán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Gabriela Guevara Castellanos
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Director de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Filiberto Velasco Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

